

FORMATO IFT - CONCESIÓN ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

TIPO B. FORMATO PARA SOLICITAR CONCESIÓN DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO PRIVADO (ARTÍCULO 76, FRACCIÓN III, INCISO B, DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN)

Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios:

De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR), vengo a solicitar el otorgamiento de una Concesión de Espectro Radioeléctrico para Uso Privado (artículo 76, fracción III, Inciso B, de la LFTyR), conforme a lo siguiente:

En este mismo acto requiero del otorgamiento de Concesión Única

I. DATOS GENERALES DEL INTERESADO

I.1. Nombre o razón o denominación social:

I.2. Representante Legal:

I.3. Registro Federal de Contribuyentes:

I.4. Marca o nombre comercial (en su caso):

Calle:

I.5. Domicilio en territorio nacional: No. Ext. No. Int. C.P.

Colonia:

Del./Mpio.: Estado:

I.6. Correo electrónico (en su caso): I.7. Teléfono (en su caso): -

I.8. Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:

I.9. Documentación		Página o folio del anexo
i. Copia simple de recibo de luz, agua, servicios de telecomunicaciones o predial (antigüedad máxima de tres meses).	<input type="checkbox"/>	
ii. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal o la constancia de registro fiscal correspondiente.	<input type="checkbox"/>	

I.10. Domicilio para oír y recibir notificaciones:
(En el caso de ser distinto al señalado previamente)
Calle, número exterior, número interior, localidad o colonia, municipio o delegación, entidad federativa y código postal.

I.11. ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD

I.11.1. Personas físicas.

El interesado deberá acreditar su identidad mediante original o copia certificada de alguno de los siguientes documentos expedidos por autoridades mexicanas:

Documentación		Página o folio del anexo
i. Acta de nacimiento	<input type="checkbox"/>	
ii. Certificado de nacionalidad mexicana	<input type="checkbox"/>	
iii. Carta de naturalización	<input type="checkbox"/>	
iv. Pasaporte vigente	<input type="checkbox"/>	
v. Cédula de identidad ciudadana	<input type="checkbox"/>	
vi. Credencial para votar	<input type="checkbox"/>	
vii. Cartilla liberada del Servicio Militar Nacional	<input type="checkbox"/>	
viii. Cédula profesional	<input type="checkbox"/>	
ix. En su caso, testimonio o copia certificada del instrumento otorgado ante Fedatario Público en donde se acredite que el representante legal cuenta con al menos poder general para actos de administración. Así como copia simple de la identificación oficial del representante legal.	<input type="checkbox"/>	

I.11.2. Personas morales.

El interesado deberá acreditar su identidad con los siguientes documentos:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Testimonio o copia certificada del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio o compulsada de los estatutos sociales vigentes. <input type="checkbox"/>	
ii. Testimonio o copia certificada del instrumento otorgado ante Fedatario Público en donde se acredite que el representante legal cuenta con al menos poder general para actos de administración. <input type="checkbox"/>	
iii. Copia simple de identificación oficial del representante legal. <input type="checkbox"/>	

II. MODALIDAD DE USO

Especificar el propósito de uso de la concesión.

Comunicación Privada <input type="checkbox"/>
Experimentación <input type="checkbox"/>
Comprobación de viabilidad técnica y económica de tecnologías en desarrollo o pruebas temporales de equipos sin fines de explotación comercial <input type="checkbox"/>
Pruebas temporales de equipos <input type="checkbox"/>

III. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

III.1. Documentación	Página o folio del anexo
i. Descripción del Proyecto. <input type="checkbox"/>	

III.2. Relación del equipo que conformará la red o el sistema proyectado para el inicio de operaciones.

Tipo de equipo	Marca	Modelo	Capacidad	Costo*

* En el caso de presentar la documentación que acredite la legal posesión del equipo requerida en el punto III.4.ii., no será necesario establecer el costo.

III.3. Relación de los medios de transmisión que conformarán la red o el sistema proyectado para el inicio de operaciones.

Medios de transmisión	Descripción
Propios <input type="checkbox"/>	<div style="border: 1px solid black; height: 60px;"></div>
Arrendados <input type="checkbox"/>	<div style="border: 1px solid black; height: 60px;"></div>

III.4. Documentación	Página o folio del anexo
i. Cotización para la adquisición o arrendamiento de los equipos y medios de transmisión. (La cotización deberá ser emitida con un tiempo máximo de seis meses de antigüedad a la fecha de presentación de la solicitud). <input type="checkbox"/>	
ii. Documento que respalde la legal posesión de los equipos y/o medios de transmisión, en el caso de ya contar con los mismos. <input type="checkbox"/>	

III.5. Especificaciones técnicas

III.5.1. En materia de telecomunicaciones:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Tratándose de servicio fijo (enlaces punto a punto o punto a multipunto), adjuntar debidamente llenado y rubricado el Anexo - Fijo. <input type="checkbox"/>	
ii. Tratándose de servicio móvil de radiocomunicación privada, adjuntar debidamente llenado y rubricado el Anexo - Radiocomunicación Privada. <input type="checkbox"/>	
iii. Tratándose del servicio móvil celular y del servicio de radiocomunicación especializada en flotillas y de otros servicios de radiocomunicaciones, adjuntar debidamente llenado el Anexo -Móvil. <input type="checkbox"/>	

III.5.2. En materia de radiodifusión, señalar el servicio a prestar. Aunado a esto, es requisito obligatorio cubrir la información requerida en el punto V.1. del presente formato para tener por acreditado el cumplimiento de requisitos de especificaciones técnicas.

AM <input type="checkbox"/>	FM <input type="checkbox"/>	TDT <input type="checkbox"/>
-----------------------------	-----------------------------	------------------------------

IV. CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA

IV.1. CAPACIDAD TÉCNICA

Documentación que contenga la descripción de los servicios y actividades en materia de telecomunicaciones y/o radiodifusión, en los que el interesado, sus accionistas o personas que le proporcionarán asistencia técnica hayan participado directa o indirectamente.

Documentación	Página o folio del anexo

IV.2. CAPACIDAD ECONÓMICA

Documentación que refleje su solvencia económica para la implementación y desarrollo del proyecto, lo cual podrá realizar con capital propio o en su caso con deuda previamente contraída o futura. El interesado deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Copia simple de los estados de cuenta del interesado y/o, en su caso, de sus accionistas, emitidos por instituciones financieras o bancarias de los últimos tres meses disponibles con saldos promedios suficientes. <input type="checkbox"/>	
ii. Carta original de institución financiera o bancaria en la que se manifieste de forma explícita que al menos cuenta con inversiones por un monto determinado suficiente. <input type="checkbox"/>	
iii. Carta original de institución financiera o bancaria en la que se manifieste de forma explícita que han evaluado el proyecto específico y que se ha autorizado o tiene la intención de otorgar un crédito por un monto explícito suficiente. (Carta suscrita por un ejecutivo de la institución financiera con las respectivas formalidades). <input type="checkbox"/>	
iv. Copia de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del interesado y/o, en su caso, de sus accionistas. <input type="checkbox"/>	

Notas:

- 1) La solvencia económica se dará por acreditada cuando el interesado cubra al menos los costos señalados en las características generales del proyecto.
- 2) En el supuesto que el interesado ya cuente con los equipos y medios de transmisión señalados en las características generales del proyecto, no deberá acreditar cubrir dichos costos, sin que esto signifique que no debe demostrar contar con capital para continuar con el proyecto.

IV.3. CAPACIDAD JURÍDICA

IV.3.1. Personas físicas. Nacionalidad.

La nacionalidad se tendrá por acreditada con los mismos documentos señalados en el punto I.11.1. del presente formato (con excepción del documento señalado en el numeral viii), por lo tanto al cubrir dicho requisito se tendrá por cumplido el presente.

IV.3.2. Personas morales

Nacionalidad, Objeto y Duración.

La nacionalidad se tendrá por acreditada con los mismos documentos señalados en el punto I.11.2. del presente formato, por lo tanto al cubrir dicho requisito se tendrá por cumplido el presente.

El objeto de la sociedad al menos debe contener el prestar todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones y/o radiodifusión.

Para el caso de las sociedades la duración de la misma deberá ser de cuando menos el plazo previsto en la Ley para el otorgamiento de la concesión que corresponda.

Inversión extranjera

En el caso de existir inversión extranjera en la sociedad, la escritura constitutiva o estatutos deberán señalar que la misma se permite en los términos señalados en los siguientes términos: i) Para telecomunicaciones y comunicación vía satélite se permitirá la inversión extranjera hasta en un 100% (cien por ciento) y ii) Para radiodifusión hasta un máximo de 49% (cuarenta y nueve por ciento).

Documentación	Página o folio del anexo
i. Opinión previa y favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras. (sólo en el caso de radiodifusión). <input type="checkbox"/>	

IV.4. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

IV.4.1. Para el caso de personas morales deberán presentar una relación que contenga el nombre de las personas físicas o morales que sean titulares directos del capital social, conforme a lo siguiente:

Nombre de la persona física o moral titular de las acciones o partes sociales o aportaciones	Nombre o tipo de serie	Número total de acciones o partes sociales o aportaciones de las que sea titular la persona física o moral	% respecto al capital social o partes sociales o aportaciones	¿Con derecho a voto? (SI/NO)

IV.4.2. Nombre del Administrador Único:

IV.4.3. Miembros del Consejo de Administración

Nombre	Cargo

V. PROGRAMA INICIAL DE COBERTURA

El interesado deberá especificar sus programas y compromisos de cobertura asociados al proyecto, precisando el listado de localidades o áreas geográficas de su proyecto, como a continuación se indica:

Localidad	Municipio	Estado	Clave del área geoestadística del INEGI

VI. PAGO POR EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

Documentación	Página o folio del anexo
i. Comprobante de pago de derechos o aprovechamientos correspondientes por concepto del estudio de la solicitud. <input type="checkbox"/>	

Nombre y firma del interesado o Representante Legal

INSTRUCTIVO

1. El formato deberá ser debidamente llenado para solicitar Concesión de Espectro Radioeléctrico para Uso Privado, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

2. El interesado deberá llenar el Anexo de especificaciones técnicas que le corresponda.

3. El formato deberá ser presentado en la oficina de partes del Instituto dirigido al titular de la Unidad de Concesiones y Servicios, rubricado en cada una de sus hojas y firmado en el espacio correspondiente, mismo que deberá presentarse de manera impresa y digital (disco compacto o dispositivo USB, entre otros) conforme a los archivos electrónicos que podrán ser obtenidos de la página de Internet del Instituto (<http://www.ift.org.mx>).

Asimismo, la documentación que se deba anexar a la solicitud tendrá que estar debidamente foliada y rubricada por el Interesado o su representante legal y acompañarla de manera digital en el medio magnético a que se refiere el párrafo anterior.

4. La documentación que se deba anexar a la solicitud tendrá que estar debidamente foliada y rubricada por el interesado o su representante legal y acompañarla de manera digital en el medio magnético a que se refiere el párrafo anterior.

5. El tiempo de respuesta se establece en los artículos 18 y 19 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

6. Cuando la solicitud correspondiente no contenga los datos y/o información requeridos en los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en cualquier momento el Instituto prevendrá al solicitante por escrito, para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación correspondiente, subsane la omisión o defecto correspondiente. Dicho plazo podrá ser prorrogado en una sola ocasión por un período igual a solicitud del interesado, la cual deberá ser presentada dentro del término concedido.

7. Para cualquier aclaración o duda respecto al presente formato, podrá dirigirse a la Unidad de Concesiones y Servicios del Instituto.

8. El Instituto podrá establecer los mecanismos y procedimientos para instaurar un sistema electrónico de recepción para este tipo de solicitudes; mientras el sistema no exista será obligatoria la entrega conforme al punto 3 del presente instructivo.

FORMATO IFT - CONCESIÓN ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

TIPO A. CONCESIÓN DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO PÚBLICO

Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios:

De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, vengo a solicitar el otorgamiento de una Concesión de Espectro Radioeléctrico para Uso Público, conforme a lo siguiente:

En este mismo acto requiero del otorgamiento de Concesión Única

I. DATOS GENERALES DEL INTERESADO

I.1. Nombre o razón o denominación social:

I.2. Representante Legal:

I.3. Registro Federal de Contribuyentes:

I.4. Marca o nombre comercial (en su caso):

Calle:

I.5. Domicilio en territorio nacional: No. Ext. No. Int. C.P.

Colonia:

Del./Mpio.: Estado:

I.6. Correo electrónico (en su caso): I.7. Teléfono (en su caso): -

I.8. Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:

I.9. Documentación	Página o folio del anexo
i. Copia simple de recibo de luz, agua, servicios de telecomunicaciones o predial (antigüedad máxima de tres meses). <input type="checkbox"/>	
ii. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal o la constancia de registro fiscal correspondiente. <input type="checkbox"/>	

I.10. Domicilio para oír y recibir notificaciones:
(En el caso de ser distinto al señalado previamente)
Calle, número exterior, número interior, localidad o colonia, municipio o delegación, entidad federativa y código postal.

I.11. ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD

I.11.1. En el caso de Entes Públicos.

La existencia y naturaleza jurídica de los Entes Públicos deberá ser acreditada y referenciada en términos de las disposiciones normativas aplicables.

Naturaleza jurídica: <input type="text"/>	Fecha de creación: <input type="text"/>				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documentación</th> <th>Página o folio del anexo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>i. Copia simple del nombramiento del representante legal o testimonio o copia certificada del instrumento público correspondiente. <input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Documentación	Página o folio del anexo	i. Copia simple del nombramiento del representante legal o testimonio o copia certificada del instrumento público correspondiente. <input type="checkbox"/>	
Documentación	Página o folio del anexo				
i. Copia simple del nombramiento del representante legal o testimonio o copia certificada del instrumento público correspondiente. <input type="checkbox"/>					

I.11.2. En el caso de concesionarios o permisionarios de servicios públicos distintos a los de telecomunicaciones y radiodifusión.

El interesado deberá acreditar su identidad mediante copia certificada del título habilitante, así como con lo señalado en los numerales I.11.2.a y I.11.2.b. que le sean aplicables.

Documentación	Página o folio del anexo
i. Copia certificada del título habilitante. <input type="checkbox"/>	
ii. Testimonio o copia certificada del instrumento notarial otorgado ante fedatario público en donde, se acredite contar con al menos poder general para actos de administración. <input type="checkbox"/>	

I.11.2.a. Personas físicas.

El interesado deberá acreditar su identidad mediante original o copia certificada de alguno de los siguientes documentos expedidos por autoridades mexicanas:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Acta de nacimiento <input type="checkbox"/>	
ii. Certificado de nacionalidad mexicana <input type="checkbox"/>	
iii. Carta de naturalización <input type="checkbox"/>	
iv. Pasaporte vigente <input type="checkbox"/>	
v. Cédula de identidad ciudadana <input type="checkbox"/>	
vi. Credencial para votar <input type="checkbox"/>	
vii. Cartilla liberada del Servicio Militar Nacional <input type="checkbox"/>	
viii. Cédula profesional <input type="checkbox"/>	
ix. En su caso, testimonio o copia certificada del instrumento otorgado ante Fedatario Público en donde se acredite que el representante legal cuenta con al menos poder general para actos de administración. Así como copia simple de la identificación oficial del representante legal. <input type="checkbox"/>	

I.11.2.b. Personas morales.

El interesado deberá acreditar su identidad con los siguientes documentos:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Testimonio o copia certificada del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio o compulsada de los estatutos sociales vigentes. (Salvo para el caso de sociedades o asociaciones civiles no se requerirá dicha inscripción). <input type="checkbox"/>	
ii. Testimonio o copia certificada del instrumento otorgado ante Fedatario Público en donde se acredite que el representante legal cuenta con al menos poder general para actos de administración. <input type="checkbox"/>	
iii. Copia simple de identificación oficial del representante legal. <input type="checkbox"/>	

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

II.1. Documentación	Página o folio del anexo
i. Descripción del Proyecto. <input type="checkbox"/>	

II.2. Relación del equipo que conformará la red o el sistema proyectado para el inicio de operaciones.

Tipo de equipo	Marca	Modelo	Capacidad	Costo*

* En el caso de presentar la documentación que acredite la legal posesión del equipo requerida en el punto II.4.ii., no será necesario establecer el costo.

II.3. Relación de los medios de transmisión que conformarán la red o el sistema proyectado para el inicio de operaciones.

Medios de transmisión	Descripción
Propios <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Arrendados <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>

II.4. Documentación	Página o folio del anexo
i. Cotización para la adquisición o arrendamiento de los equipos y medios de transmisión. (La cotización deberá ser emitida con un tiempo máximo de seis meses de antigüedad a la fecha de presentación de la solicitud). <input type="checkbox"/>	
ii. Documento que respalde la legal posesión de los equipos y/o medios de transmisión, en el caso de ya contar con los mismos. <input type="checkbox"/>	

II.5. Especificaciones técnicas

II.5.1. En materia de telecomunicaciones:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Tratándose de servicio fijo (enlaces punto a punto o punto a multipunto), adjuntar debidamente llenado y rubricado el Anexo - Fijo. <input type="checkbox"/>	
ii. Tratándose de servicio móvil de radiocomunicación privada, adjuntar debidamente llenado y rubricado el Anexo - Radiocomunicación privada. <input type="checkbox"/>	
iii. Tratándose del servicio móvil celular y del servicio de radiocomunicación especializada en flotillas y de otros servicios de radiocomunicaciones, adjuntar debidamente llenado el Anexo -Móvil. <input type="checkbox"/>	

II.5.2. En materia de radiodifusión, señalar el servicio a prestar.

Asimismo, es requisito obligatorio cubrir la información requerida en el punto IV.1. del presente formato para tener por acreditado el cumplimiento de requisitos de especificaciones técnicas.

AM <input type="checkbox"/>	FM <input type="checkbox"/>	TDT <input type="checkbox"/>
-----------------------------	-----------------------------	------------------------------

II.6. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Documentación	Página o folio del anexo
i. Documento que detalle o especifique las atribuciones que tiene conferidas el ente público o el concesionario o permisionario de servicios públicos distintos de telecomunicaciones o de radiodifusión y que guardan relación con la solicitud de la concesión, describiendo de qué manera se relaciona el proyecto con el cumplimiento de sus fines. <input type="checkbox"/>	

III. CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA

III.1. CAPACIDAD TÉCNICA

Documentación que contenga la descripción de los servicios y actividades en materia de telecomunicaciones y/o radiodifusión, en los que el interesado, sus accionistas o personas que le proporcionarán asistencia técnica hayan participado directa o indirectamente.

Documentación	Página o folio del anexo

III.2. CAPACIDAD ECONÓMICA

III.2.1. En el caso de Entes Públicos.

Documentación que refleje su solvencia económica para la implementación y desarrollo del proyecto.

El interesado deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Documento que acredite contar con el presupuesto público necesario para llevar a cabo la implementación y desarrollo del proyecto. <input type="checkbox"/>	

III.2.2. En el caso de concesionarios o permisionarios de servicios públicos distintos a los de telecomunicaciones y radiodifusión.

Documentación que refleje su solvencia económica para la implementación y desarrollo del proyecto, lo cual podrá realizar con capital propio o en su caso con deuda previamente contraída o futura.

El interesado deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Copia simple de los estados de cuenta del interesado y/o, en su caso, de sus accionistas, emitidos por instituciones financieras o bancarias de los últimos tres meses disponibles con saldos promedios suficientes. <input type="checkbox"/>	
ii. Carta original de institución financiera o bancaria en la que se manifieste de forma explícita que al menos cuenta con inversiones por un monto determinado suficiente. <input type="checkbox"/>	
iii. Carta original de institución financiera o bancaria en la que se manifieste de forma explícita que han evaluado el proyecto específico y que se ha autorizado o tiene la intención de otorgar un crédito por un monto explícito suficiente. (Carta suscrita por un ejecutivo de la institución financiera con las respectivas formalidades). <input type="checkbox"/>	
iv. Copia de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del interesado y/o, en su caso, de sus accionistas. <input type="checkbox"/>	

III.3. CAPACIDAD JURÍDICA

III.3.1. En el caso de Entes Públicos.

La capacidad jurídica se tendrá por acreditada con la siguiente:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Copia de la normatividad que le sea aplicable, y en su caso, publicación en un medio oficial. <input type="checkbox"/>	

III.3.2. En el caso de concesionarios o permisionarios de servicios públicos distintos a los de telecomunicaciones y radiodifusión, la capacidad jurídica del interesado se acreditará de conformidad con lo siguiente:

III.3.2.a. Personas físicas. Nacionalidad.

La nacionalidad se tendrá por acreditada con los mismos documentos señalados en el punto I.11.2.a. del presente formato (con excepción del documento señalado en el numeral viii), por lo tanto al cubrir dicho requisito se tendrá por cumplido el presente.

III.3.2.b. Personas morales

Nacionalidad, Objeto y Duración.

La nacionalidad se tendrá por acreditada con los mismos documentos señalados en el punto I.11.2.b. del presente formato, por lo tanto al cubrir dicho requisito se tendrá por cumplido el presente.

El objeto de la sociedad al menos debe contener el prestar todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones y/o radiodifusión.

Para el caso de las sociedades la duración de la misma deberá ser de cuando menos el plazo previsto en la Ley para el otorgamiento de la concesión que corresponda.

Inversión extranjera

En el caso de existir inversión extranjera en la sociedad, la escritura constitutiva o estatutos deberán señalar que la misma se permite en los términos señalados en los siguientes términos: i) Para telecomunicaciones y comunicación vía satélite se permitirá la inversión extranjera hasta en un 100% (cien por ciento) y ii) Para radiodifusión hasta un máximo de 49% (cuarenta y nueve por ciento).

Documentación	Página o folio del anexo
i. Opinión previa y favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (sólo en el caso de radiodifusión). <input type="checkbox"/>	

III.4. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

III.4.1. El interesado deberá acreditar que cuenta con la capacidad administrativa para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y/o radiodifusión a que se refiere su proyecto.

Documentación	Página o folio del anexo
i. Descripción clara de los procesos administrativos de atención a usuarios y/o audiencias, de recepción, tramitación y atención de quejas, y en su caso, facturación y demás procesos administrativos. <input type="checkbox"/>	

III.4.2. En el caso de Entes Públicos.

La capacidad administrativa se tendrá por acreditada con la siguiente:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Copia simple de la normatividad que le sea aplicable respecto a su organización y funcionamiento interno, y en su caso, la publicación en un medio oficial. <input type="checkbox"/>	

En el caso de concesionarios o permisionarios de servicios públicos distintos a los de telecomunicaciones y radiodifusión.

III.4.3. Para el caso de personas morales deberán presentar una relación que contenga el nombre de las personas físicas o morales que sean titulares directos del capital social, conforme a lo siguiente:

Nombre de la persona física o moral titular de las acciones o partes sociales o aportaciones	Nombre o tipo de serie	Número total de acciones o partes sociales o aportaciones de las que sea titular la persona física o moral	% respecto al capital social o partes sociales o aportaciones	¿Con derecho a voto? (SI/NO)

III.4.4. Nombre del Administrador Único:

III.4.5. Miembros del Consejo de Administración

Nombre	Cargo

IV. PROGRAMA INICIAL DE COBERTURA

El interesado deberá especificar sus programas y compromisos de cobertura asociados al proyecto, precisando el listado de localidades o áreas geográficas en las que pretende prestar los servicios, como a continuación se indica:

En materia de radiodifusión, los datos corresponderán a la población principal a servir.

Localidad	Municipio	Estado	Clave del área geostatística del INEGI

En su caso, tamaño estimado de la población a servir en su zona de cobertura geográfica

V. FUENTES DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Documentación	Página o folio del anexo
i. Documento que justifique la fuente de sus ingresos, los cuales podrán ser acordes con los supuestos previstos en los artículos 85, 88 y 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, o con cualquier otra fuente acorde a sus fines. <input type="checkbox"/>	

VI. PARA CONCESIONARIOS O PERMISIONARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DISTINTOS A LOS DE TELECOMUNICACIONES Y/O RADIODIFUSIÓN, QUE PRETENDAN OBTENER LA ASIGNACIÓN DIRECTA DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA LA OPERACIÓN O SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN

Documentación	Página o folio del anexo
i. Documento que acredite la necesidad de contar con el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico para la operación o seguridad de los servicios que prestan, para lo cual deberán describir clara y sucintamente las actividades y/o bienes que tiene concesionados, explicando de qué manera resulta necesario para los fines correspondientes contar con las frecuencias del espectro radioeléctrico. <input type="checkbox"/>	

VII. PARA CONCESIONES DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO PÚBLICO EN MATERIA DE RADIODIFUSIÓN

Los interesados en obtener una Concesión de Espectro Radioeléctrico para Uso Público en materia de Radiodifusión, deberán describir los mecanismos para asegurar la independencia editorial; autonomía de gestión financiera; garantías de participación ciudadana; reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas; defensa de sus contenidos; opciones de financiamiento; pleno acceso a tecnologías; y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales. Para lo anterior, deberán presentar el siguiente documento:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Documento que describa los mecanismos concretos para asegurar los principios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, los cuales deberán atender a lo señalado por el artículo 8 fracción IV de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. <input type="checkbox"/>	

VIII. PAGO POR EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

Documentación	Página o folio del anexo
i. Comprobante de pago de derechos o aprovechamientos correspondientes por concepto del estudio de la solicitud. <input type="checkbox"/>	

Nombre y firma del interesado o Representante Legal

INSTRUCTIVO

1. El formato deberá ser debidamente llenado para solicitar Concesión de Espectro Radioeléctrico para Uso Público, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

2. Conforme al servicio a prestar, el interesado deberá llenar el Anexo de especificaciones técnicas que le corresponda.

3. El formato deberá ser presentado en la oficina de partes del Instituto dirigido al titular de la Unidad de Concesiones y Servicios, rubricado en cada una de sus hojas y firmado en el espacio correspondiente, mismo que deberá presentarse de manera impresa y digital (disco compacto o dispositivo USB, entre otros) conforme a los archivos electrónicos que podrán ser obtenidos de la página de Internet del Instituto (<http://www.ift.org.mx>).

Asimismo, la documentación que se deba anexar a la solicitud tendrá que estar debidamente foliada y rubricada por el Interesado o su representante legal y acompañarla de manera digital en el medio magnético a que se refiere el párrafo anterior.

4. La documentación que se deba anexar a la solicitud tendrá que estar debidamente foliada y rubricada por el interesado o su representante legal y acompañarla de manera digital en el medio magnético a que se refiere el párrafo anterior.

5. El tiempo de respuesta se establece en los artículos 18 y 19 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

6. Cuando la solicitud correspondiente no contenga los datos y/o información requeridos en los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en cualquier momento el Instituto prevendrá al solicitante por escrito, para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación correspondiente, subsane la omisión o defecto correspondiente. Dicho plazo podrá ser prorrogado en una sola ocasión por un período igual a solicitud del interesado, la cual deberá ser presentada dentro del término concedido.

7. Para cualquier aclaración o duda respecto al presente formato, podrá dirigirse a la Unidad de Concesiones y Servicios del Instituto.

8. El Instituto podrá establecer los mecanismos y procedimientos para instaurar un sistema electrónico de recepción para este tipo de solicitudes; mientras el sistema no exista será obligatoria la entrega conforme al punto 3 del presente instructivo.

FORMATO IFT - CONCESIÓN ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

TIPO C. CONCESIÓN DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO SOCIAL

Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios:

De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, vengo a solicitar el otorgamiento de una Concesión de Espectro Radioeléctrico para Uso Social, conforme a lo siguiente:

En este mismo acto requiero del otorgamiento de Concesión Única

I. DATOS GENERALES DEL INTERESADO

I.1. Nombre o razón o denominación social:

I.2. Representante Legal:

I.3. Registro Federal de Contribuyentes:

I.4. Marca o nombre comercial (en su caso):

Calle:

I.5. Domicilio en territorio nacional: No. Ext. No. Int. C.P.

Colonia:

Del./Mpio.: Estado:

I.6. Correo electrónico (en su caso): I.7. Teléfono (en su caso): -

I.8. Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:

I.9. Documentación		Página o folio del anexo
i. Copia simple de recibo de luz, agua, servicios de telecomunicaciones o predial (antigüedad máxima de tres meses).	<input type="checkbox"/>	
ii. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal o la constancia de registro fiscal correspondiente.	<input type="checkbox"/>	

Las Comunidades Integrantes de un Pueblo Indígena están exentas de presentar esta documentación

I.10. Comunidades Integrantes de un Pueblo Indígena
Indicar ubicación de asentamiento en el territorio nacional.

I.11. Domicilio para oír y recibir notificaciones:
(En el caso de ser distinto al señalado previamente)
Calle, número exterior, número interior, localidad o colonia, municipio o delegación, entidad federativa y código postal.

I.12 ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD

I.12.1. Personas físicas

El interesado deberá acreditar su identidad mediante original o copia certificada de alguno de los siguientes documentos expedidos por autoridades mexicanas:

Documentación		Página o folio del anexo
i. Acta de nacimiento	<input type="checkbox"/>	
ii. Certificado de nacionalidad mexicana	<input type="checkbox"/>	
iii. Carta de naturalización	<input type="checkbox"/>	
iv. Pasaporte vigente	<input type="checkbox"/>	
v. Cédula de identidad ciudadana	<input type="checkbox"/>	
vi. Credencial para votar	<input type="checkbox"/>	
vii. Cartilla liberada del Servicio Militar Nacional	<input type="checkbox"/>	
viii. Cédula profesional	<input type="checkbox"/>	
ix. En su caso, testimonio o copia certificada del instrumento otorgado ante Fedatario Público en donde se acredite que el representante legal cuenta con al menos poder general para actos de administración. Así como copia simple de la identificación oficial del representante legal.	<input type="checkbox"/>	

I.12.2. Personas morales

El interesado deberá acreditar su identidad con los siguientes documentos:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Testimonio o copia certificada del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio o compulsada de los estatutos sociales vigentes. (Salvo para el caso de sociedades o asociaciones civiles no se requerirá dicha inscripción). <input type="checkbox"/>	
ii. Testimonio o copia certificada del instrumento otorgado ante Fedatario Público en donde se acredite que el representante legal cuenta con al menos poder general para actos de administración. <input type="checkbox"/>	
iii. Copia simple de identificación oficial del representante legal. <input type="checkbox"/>	

I.12.3. Comunidad Integrante de un Pueblo Indígena

Documentación	Página o folio del anexo
i. El interesado deberá señalar su identidad respectiva atendiendo a sus usos y costumbres, describiendo sus mecanismos de decisión colectiva y precisando las personas físicas designadas para solicitar y gestionar la obtención de la concesión. <input type="checkbox"/>	

Nota: El análisis que al respecto realice el Instituto, por sí mismo o a través de terceros, de considerarse necesario, podrá incluir pruebas antropológicas; testimonios, incluyendo los de comunicadores indígenas expertos; criterios etnolingüísticos y/o cualquier otro medio que permita acreditar la pertenencia, el arraigo, la identidad y/o asentamiento físico a la Comunidad Integrante de un Pueblo Indígena.

II. MODALIDAD DE USO

Especificar la modalidad de uso de la concesión

<table border="1"> <tr> <td>Uso Social</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Uso Social Comunitaria</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Uso Social Indígena</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Uso Social	<input type="checkbox"/>	Uso Social Comunitaria	<input type="checkbox"/>	Uso Social Indígena	<input type="checkbox"/>
Uso Social	<input type="checkbox"/>					
Uso Social Comunitaria	<input type="checkbox"/>					
Uso Social Indígena	<input type="checkbox"/>					

III. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

Documentación

III.1. Descripción del Proyecto	Página o folio del anexo
<input type="checkbox"/>	

III.2. Relación del equipo que conformará la red o el sistema proyectado para el inicio de operaciones.

Tipo de equipo	Marca	Modelo	Capacidad	Costo*

* En el caso de presentar la documentación que acredite la legal posesión del equipo requerida en el punto III.4.ii., no será necesario establecer el costo.

III.3. Relación de los medios de transmisión que conformarán la red o el sistema proyectado para el inicio de operaciones.

Medios de transmisión	Descripción
Propios <input type="checkbox"/>	<div style="border: 1px solid black; height: 40px;"></div>
Arrendados <input type="checkbox"/>	<div style="border: 1px solid black; height: 40px;"></div>

III.4. Documentación	Página o folio del anexo
i. Cotización para la adquisición o arrendamiento de los equipos y medios de transmisión. (La cotización deberá ser emitida con un tiempo máximo de seis meses de antigüedad a la fecha de presentación de la solicitud). <input type="checkbox"/>	
ii. Documento que respalde la legal posesión de los equipos y/o medios de transmisión, en el caso de ya contar con los mismos. <input type="checkbox"/>	

III.5. Especificaciones Técnicas

III.5.1. En materia de telecomunicaciones:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Tratándose de servicio fijo (enlaces punto a punto o punto a multipunto), adjuntar debidamente llenado y rubricado el Anexo - Fijo. <input type="checkbox"/>	
ii. Tratándose de servicio móvil de radiocomunicación privada, adjuntar debidamente llenado y rubricado el Anexo - Radiocomunicación privada. <input type="checkbox"/>	
iii. Tratándose del servicio móvil celular y del servicio de radiocomunicación especializada en flotillas y de otros servicios de radiocomunicaciones, adjuntar debidamente llenado el Anexo -Móvil. <input type="checkbox"/>	

III.5.2. En materia de radiodifusión, señalar el servicio a prestar. Aunado a esto, es requisito obligatorio cubrir la información requerida en el punto V. del presente formato para tener por acreditado el cumplimiento de requisitos de especificaciones técnicas.

AM <input type="checkbox"/>	FM <input type="checkbox"/>	TDT <input type="checkbox"/>
-----------------------------	-----------------------------	------------------------------

III.6. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

III.6.1. En el caso de Concesión Única para Uso Social

Documentación	Página o folio del anexo
i. El interesado deberá señalar si los propósitos son culturales, científicos, educativos o a la comunidad, sin fines de lucro. <input type="checkbox"/>	

III.6.2. En el caso de Concesión para Uso Social Comunitaria.

Documentación	Página o folio del anexo
i. Describir la forma en que sus actividades y sus fines son acordes con los principios de participación ciudadana directa, convivencia social, equidad, igualdad de género y pluralidad. Asimismo, deberán demostrar, con una descripción detallada, de la existencia de un vínculo directo o coordinación con la comunidad en la que se prestará el servicio, lo cual podrá acreditarse, entre otros, con cartas, reconocimientos y/o testimonios de la comunidad. <input type="checkbox"/>	

III.6.3. En el caso de Concesión Única para Uso Social Indígena.

Documentación	Página o folio del anexo
i. Documentación que contenga la descripción de los servicios y actividades en materia de telecomunicaciones y/o radiodifusión, en los que el interesado, sus accionistas o personas que le proporcionarán asistencia técnica hayan participado directa o indirectamente. <input type="checkbox"/>	

IV. CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA

IV.1. CAPACIDAD TÉCNICA

Documentación que contenga la descripción de los servicios y actividades en materia de telecomunicaciones y/o radiodifusión, en los que el interesado, sus accionistas o personas que le proporcionarán asistencia técnica hayan participado directa o indirectamente.

En el caso de Concesión de Espectro Radioeléctrico para Uso Social Comunitaria o Uso Social Indígena, podrán acreditar esta capacidad conforme a la asesoría técnica recibida por el Instituto o a través de la exhibición de convenios celebrados con instituciones públicas o privadas, que por su naturaleza y objeto puedan brindar capacitación o asistencia para los efectos que se ocupan.

Documentación	Página o folio del anexo

IV.2. CAPACIDAD ECONÓMICA

Documentación que refleje su solvencia económica para la implementación y desarrollo del proyecto, lo cual podrá realizar con capital propio o en su caso con deuda previamente contraída o futura.

El interesado deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Copia simple de los estados de cuenta del interesado y/o, en su caso, de sus accionistas, emitidos por instituciones financieras o bancarias de los últimos tres meses disponibles con saldos promedios suficientes. <input type="checkbox"/>	
ii. Carta original de institución financiera o bancaria en la que se manifieste de forma explícita que al menos cuenta con inversiones por un monto determinado suficiente. <input type="checkbox"/>	
iii. Carta original de institución financiera o bancaria en la que se manifieste de forma explícita que han evaluado el proyecto específico y que se ha autorizado o tiene la intención de otorgar un crédito por un monto explícito suficiente. (Carta suscrita por un ejecutivo de la institución financiera con las respectivas formalidades). <input type="checkbox"/>	
iv. Copia de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del interesado y/o, en su caso, de sus accionistas. <input type="checkbox"/>	
v. Documento que acredite su capacidad económica a través de los mecanismos que señala la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, incluyendo el artículo 89 para el caso del servicio de radiodifusión, o en aquellos medios lícitos que contemplen sus usos y costumbres, tales como, entre otros, el trabajo colectivo o cartas de apoyo económico por parte de los miembros de la comunidad. <input type="checkbox"/>	

Notas:

- 1) La solvencia económica se dará por acreditada cuando el interesado cubra al menos los costos señalados en las características generales del proyecto.
- 2) En el supuesto que el interesado ya cuente con los equipos y medios de transmisión señalados en las características generales del proyecto, no deberá acreditar cubrir dichos costos, sin que esto signifique que no debe demostrar contar con capital para continuar con el proyecto.

IV.3. CAPACIDAD JURÍDICA

IV.3.1. Personas físicas. Nacionalidad.

La nacionalidad se tendrá por acreditada con los mismos documentos señalados en el punto I.12.1. del presente formato (con excepción del documento señalado en el numeral viii), por lo tanto al cubrir dicho requisito se tendrá por cumplido el presente.

IV.3.2. Personas morales

Nacionalidad, Objeto y Duración.

La nacionalidad se tendrá por acreditada con los mismos documentos señalados en el punto I.12.2. del presente formato, por lo tanto al cubrir dicho requisito se tendrá por cumplido el presente.

El objeto de la sociedad al menos debe contener el prestar todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones y/o radiodifusión. Las comunidades integrantes de un pueblo indígena se encontrarán exentas de acreditar este requisito.

En el supuesto de organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro interesadas en obtener una Concesión Única para Uso Social Comunitaria deberán establecer en sus estatutos que su funcionamiento y actividades se regirán bajo los principios de participación ciudadana directa, convivencia social, equidad, igualdad de género y pluralidad.

Para el caso de las sociedades la duración de la misma deberá ser de cuando menos el plazo previsto en la Ley para el otorgamiento de la concesión que corresponda.

Inversión extranjera

En el caso de existir inversión extranjera en la sociedad, la escritura constitutiva o estatutos deberán señalar que la misma se permite en los términos señalados en los siguientes términos: i) Para telecomunicaciones y comunicación vía satélite se permitirá la inversión extranjera hasta en un 100% (cien por ciento) y ii) Para radiodifusión hasta un máximo de 49% (cuarenta y nueve por ciento).

Documentación	Página o folio del anexo
i. Opinión previa y favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras. (sólo en el caso de radiodifusión). <input type="checkbox"/>	

IV.3.3. Comunidad Integrante de un Pueblo Indígena. Nacionalidad.

La nacionalidad se tendrá por acreditada con la información señalada en el punto I.10 del presente formato, por lo tanto al cubrir dicho requisito se tendrá por cumplido el presente.

IV.4. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

IV.4.1. El interesado deberá acreditar que cuenta con la capacidad administrativa para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y/o radiodifusión a que se refiere su proyecto.

Documentación	Página o folio del anexo
i. Descripción clara de los procesos administrativos de atención a usuarios y/o audiencias, de recepción, tramitación y atención de quejas, y en su caso, facturación y demás procesos administrativos. <input type="checkbox"/>	
ii. Descripción de los mecanismos de colaboración y trabajo colectivo de la comunidad. En el supuesto de las organizaciones de la sociedad civil, dichos mecanismos, deberán ser acordes con la naturaleza jurídica que en cada caso tengan. (sólo para Concesión de Espectro Radioeléctrico para Uso Social Comunitaria y para Uso Social Indígena). <input type="checkbox"/>	

IV.4.2. Para el caso de personas morales deberán presentar una relación que contenga el nombre de las personas físicas o morales que sean titulares directos del capital social, conforme a lo siguiente:

Nombre de la persona física o moral titular de las acciones o partes sociales o aportaciones	Nombre o tipo de serie	Número total de acciones o partes sociales o aportaciones de las que sea titular la persona física o moral	% respecto al capital social o partes sociales o aportaciones	¿Con derecho a voto? (SI/NO)

IV.4.3. Nombre del Administrador Único:

IV.4.4. Miembros del Consejo de Administración

Nombre	Cargo

V. PROGRAMA INICIAL DE COBERTURA

El interesado deberá especificar sus programas y compromisos de cobertura asociados al proyecto, precisando el listado de localidades o áreas geográficas en las que pretende prestar los servicios, como a continuación se indica:

En materia de radiodifusión, los datos corresponden a la población principal a servir.

Localidad	Municipio	Estado	Clave del área geoestadística del INEGI

En su caso, tamaño estimado de la población a servir en su zona de cobertura geográfica

VI. FUENTES DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Documentación	Página o folio del anexo
i. Documento que justifique la fuente de sus ingresos, los cuales podrán ser acordes con los supuestos previstos en los artículos 85, 88 y 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, o con cualquier otra fuente acorde a sus fines. <input type="checkbox"/>	

VII. PARA CONCESIONES DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO SOCIAL EN MATERIA DE RADIODIFUSIÓN

Los interesados en obtener una Concesión de Espectro Radioeléctrico para Uso Social en materia de Radiodifusión, deberán presentar el siguiente documento:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Documento que describa como los objetivos que se persiguen con la instalación y operación de la estación de radiodifusión, en el lugar propuesto y la forma en que se plantea lograrlos, los cuales deberán ser consistentes con la solicitud. Dicho documento deberá atender a lo señalado por el artículo 8 fracción V de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. <input type="checkbox"/>	

VIII. PAGO POR EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

Documentación	Página o folio del anexo
i. Comprobante de pago de derechos o aprovechamientos correspondientes por concepto del estudio de la solicitud. <input type="checkbox"/>	

Nombre y firma del interesado o Representante Legal

INSTRUCTIVO

1. El formato deberá ser debidamente llenado para solicitar Concesión de Espectro Radioeléctrico para Uso Social, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
 2. Conforme al servicio a prestar, el interesado deberá llenar el Anexo de especificaciones técnicas que le corresponda.
 3. El formato deberá ser presentado en la oficina de partes del Instituto dirigido al titular de la Unidad de Concesiones y Servicios, rubricado en cada una de sus hojas y firmado en el espacio correspondiente, mismo que deberá presentarse de manera impresa y digital (disco compacto o dispositivo USB, entre otros) conforme a los archivos electrónicos que podrán ser obtenidos de la página de Internet del Instituto (<http://www.ift.org.mx>). Quedan exceptuados de presentar la solicitud en medio magnético las comunidades integrantes de pueblos indígenas
- Asimismo, la documentación que se deba anexar a la solicitud tendrá que estar debidamente foliada y rubricada por el Interesado o su representante legal y acompañarla de manera digital en el medio magnético a que se refiere el párrafo anterior.
4. Tratándose de Concesiones de Espectro Radioeléctrico para Uso Social Comunitaria y Concesiones de Espectro Radioeléctrico para Uso Social Indígena, el Instituto brindará asistencia técnica, a petición de parte, antes de presentar la solicitud y durante el procedimiento para obtener las Concesiones respectivas para la facilitación del cumplimiento de los requisitos correspondientes.
 5. El tiempo de respuesta se establece en los artículos 18 y 19 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
 6. Cuando la solicitud correspondiente no contenga los datos y/o información requeridos en los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en cualquier momento el Instituto prevendrá al solicitante por escrito, para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación correspondiente, subsane la omisión o defecto correspondiente. Dicho plazo podrá ser prorrogado en una sola ocasión por un período igual a solicitud del interesado, la cual deberá ser presentada dentro del término concedido.
 7. Para cualquier aclaración o duda respecto al presente formato, podrá dirigirse a la Unidad de Concesiones y Servicios del Instituto.
 8. El Instituto podrá establecer los mecanismos y procedimientos para instaurar un sistema electrónico de recepción para este tipo de solicitudes; mientras el sistema no exista será obligatoria la entrega conforme al punto 3 del presente instructivo.

ANEXO DEL FORMATO IFT - CONCESIÓN ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

ANEXO - RADIOCOMUNICACIÓN PRIVADA

Tratándose de servicio móvil de radiocomunicación privada:

3. Datos de la antena				4. Datos de alturas
i. Marca (opcional)	ii. Modelo (opcional)	iii. Polarización	iv. Patrón de radiación horizontal y vertical (gráfico y tabular, normalizado)	i. Altura del centro de radiación de la antena sobre el nivel del suelo (m)

FORMATO IFT - CONCESIÓN RADIOAFICIONADOS

**FORMATO PARA SOLICITAR CONCESIÓN DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO PRIVADO
CON PROPÓSITOS DE RADIOAFICIONADOS**

Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios:

De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, vengo a solicitar el otorgamiento de una Concesión de Espectro Radioeléctrico para Uso Privado con propósitos de radioaficionados, conforme a lo siguiente:

I. DATOS GENERALES DEL INTERESADO

I.1. Nombre:

Calle:

I.2. Domicilio en territorio nacional: No. Ext. No. Int. C.P.

Colonia:

Del./Mpio.: Estado:

I.3. Correo electrónico (en su caso): I.4. Teléfono (en su caso): -

I.5. Domicilio para oír y recibir notificaciones:

I.6. Documentación	Página o folio del anexo
i. Copia simple de recibo de luz, agua, servicios de telecomunicaciones o predial (antigüedad máxima de tres meses)	<input type="checkbox"/>

ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD

I.7. Personas físicas

El interesado deberá acreditar su identidad mediante original o copia certificada de alguno de los siguientes documentos expedidos por autoridades mexicanas:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Acta de nacimiento	<input type="checkbox"/>
ii. Certificado de nacionalidad mexicana	<input type="checkbox"/>
iii. Carta de naturalización	<input type="checkbox"/>
iv. Pasaporte vigente	<input type="checkbox"/>
v. Cédula de identidad ciudadana	<input type="checkbox"/>
vi. Credencial para votar	<input type="checkbox"/>
vii. Cartilla liberada del Servicio Militar Nacional	<input type="checkbox"/>

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

II.1. Documentación	Página o folio del anexo
i. Descripción del Proyecto	<input type="checkbox"/>

II.2. Distintivo de llamada propuesto II.2.1. En su caso, Distintivo de llamada social

II.3. Relación del equipo a utilizar

Tipo de equipo (fijo / móvil / portátil)	Marca	Modelo	Bandas de Frecuencias	kHz, MHz o GHz

II.4. Datos de la estación fija (En caso de varias estaciones, reproducir el presente numeral)

Calle:	<input type="text"/>		
No. Ext.	<input type="text"/>	No. Int.	C.P. <input type="text"/>
Colonia:	<input type="text"/>		
Del./Mpio.:	<input type="text"/>	Estado:	<input type="text"/>
Latitud (sexagesimal)	<input type="text"/>	Longitud (sexagesimal)	<input type="text"/>

II.5. Datos del vehículo móvil, en su caso (En caso de varias estaciones, reproducir el presente numeral)

Marca	<input type="text"/>	Modelo	<input type="text"/>
Placas de circulación	<input type="text"/>		

III. CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

III.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica del interesado se tendrá por acreditada con los mismos documentos señalados en el punto I.7. del presente formato, por lo tanto al cubrir dicho requisito se tendrá por cumplido el presente.

III.2. CAPACIDAD TÉCNICA/ADMINISTRATIVA

Documentación probatoria de que ha participado en cursos o seminarios relacionados con el servicio de aficionados, o en su caso que cuenta con experiencia en materia de telecomunicaciones o ya cuenta con un certificado de aptitud para instalar y operar estaciones radioeléctricas del servicio de aficionados.

Documentación	Página o folio del anexo

III.3. CAPACIDAD ECONÓMICA

Manifestación de capacidad económica	Rúbrica del interesado
Manifiesto que cuento con los recursos económicos necesarios para llevar a cabo las actividades propias del servicio de Radioaficionados.	

IV. PAGO POR EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

Documentación	Página o folio del anexo
i. Comprobante de pago de derechos o aprovechamientos correspondientes por concepto del estudio de la solicitud. <input type="checkbox"/>	

Nombre y firma del interesado

INSTRUCTIVO

1. El formato deberá ser debidamente llenado para todo tipo de solicitud de Concesión sobre el Espectro Radioeléctrico para Uso Privado con propósitos de radioaficionados.

2. El formato deberá ser presentado en la oficina de partes del Instituto dirigido al titular de la Unidad de Concesiones y Servicios, rubricado en cada una de sus hojas y firmado en el espacio correspondiente, mismo que deberá presentarse de manera impresa y digital (disco compacto o dispositivo USB, entre otros) conforme a los archivos electrónicos que podrán ser obtenidos de la página de Internet del Instituto (<http://www.ift.org.mx>).

Asimismo, la documentación que se deba anexar a la solicitud tendrá que estar debidamente foliada y rubricada por el interesado o su representante legal y acompañarla de manera digital en el medio magnético a que se refiere el párrafo anterior.

3. Los tiempos de respuesta para cada tipo de concesión se establecen en el artículo 18 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

4. Cuando la solicitud correspondiente no contenga los datos y/o información requeridos en los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en cualquier momento el Instituto prevendrá al solicitante por escrito, para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación correspondiente, subsane la omisión o defecto correspondiente. Dicho plazo podrá ser prorrogado en una sola ocasión por un período igual a solicitud del interesado, la cual deberá ser presentada dentro del término concedido.

5. Para cualquier aclaración o duda respecto al presente formato, podrá dirigirse a la Unidad de Concesiones y Servicios del Instituto.

6. El Instituto podrá establecer los mecanismos y procedimientos para instaurar un sistema electrónico de recepción para este tipo de solicitudes; mientras el sistema no exista será obligatoria la entrega conforme al punto 2 del presente instructivo.

FORMATO IFT - CONCESIÓN RECURSOS ORBITALES

TIPO B. FORMATO PARA SOLICITAR CONCESIÓN DE RECURSOS ORBITALES PARA USO PRIVADO (ARTÍCULO 76, FRACCIÓN III, INCISO B, DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN)

Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios:

De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR), vengo a solicitar el otorgamiento de una Concesión de Recursos Orbitales para Uso Privado (artículo 76, fracción III, inciso B, de la LFTyR), conforme a lo siguiente:

En este mismo acto requiero del otorgamiento de Concesión Única

I. DATOS GENERALES DEL INTERESADO

I.1. Nombre o razón o denominación social:

I.2. Representante Legal:

I.3. Registro Federal de Contribuyentes:

I.4. Marca o nombre comercial (en su caso):

Calle:

I.5. Domicilio en territorio nacional: No. Ext. No. Int. C.P.

Colonia:

Del./Mpio.: Estado:

I.6. Correo electrónico (en su caso): I.7. Teléfono (en su caso): -

I.8. Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:

I.9. Documentación	Página o folio del anexo
i. Copia simple de recibo de luz, agua, servicios de telecomunicaciones o predial (antigüedad máxima de tres meses).	<input type="checkbox"/>
ii. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal o la constancia de registro fiscal correspondiente.	<input type="checkbox"/>

I.10. Domicilio para oír y recibir notificaciones:
(En el caso de ser distinto al señalado previamente)
Calle, número exterior, número interior, localidad o colonia, municipio o delegación, entidad federativa y código postal.

I.11. ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD

I.11.1. Personas físicas

El interesado deberá acreditar su identidad mediante original o copia certificada de alguno de los siguientes documentos expedidos por autoridades mexicanas:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Acta de nacimiento	<input type="checkbox"/>
ii. Certificado de nacionalidad mexicana	<input type="checkbox"/>
iii. Carta de naturalización	<input type="checkbox"/>
iv. Pasaporte vigente	<input type="checkbox"/>
v. Cédula de identidad ciudadana	<input type="checkbox"/>
vi. Credencial para votar	<input type="checkbox"/>
vii. Cartilla liberada del Servicio Militar Nacional	<input type="checkbox"/>
viii. Cédula profesional	<input type="checkbox"/>
ix. En su caso, testimonio o copia certificada del instrumento otorgado ante Fedatario Público en donde se acredite que el representante legal cuenta con al menos poder general para actos de administración. Así como copia simple de la identificación oficial del representante legal	<input type="checkbox"/>

I.11.2. Personas morales

El interesado deberá acreditar su identidad con los siguientes documentos:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Testimonio o copia certificada del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio o compulsada de los estatutos sociales vigentes.	<input type="checkbox"/>
ii. Testimonio o copia certificada del instrumento otorgado ante Fedatario Público en donde se acredite que el representante legal cuenta con al menos poder general para actos de administración.	<input type="checkbox"/>
iii. Copia simple de identificación oficial del representante legal.	<input type="checkbox"/>

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

II.1. Especificar el propósito de uso de la concesión

Comunicación Privada	<input type="checkbox"/>
Experimentación	<input type="checkbox"/>
Comprobación de viabilidad técnica y económica de tecnologías en desarrollo o pruebas temporales de equipos sin fines de explotación comercial	<input type="checkbox"/>
Pruebas temporales de equipos	<input type="checkbox"/>

II.2. Denominación del Expediente ante la UIT o asignaciones de frecuencia a explotar conforme a lo registrado ante a la UIT y que hayan sido enviados por la Administración de México a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

II.3. Ubicación de los Centros de Control

Domicilio	Latitud	Longitud

Al menos un centro de control deberá establecerse en territorio nacional.

II.4. Potencia Isotrópica Radiada Equivalente (P.I.R.E.) de la antena de transmisión en la dirección de radiación máxima de la(s) estación(es) espacial(es) (dBw).

II.5. Documentación

Documentación	Página o folio del anexo
i. Adjuntar debidamente llenado y rubricado el Anexo - Recursos Orbitales.	<input type="checkbox"/>

III. CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA

III.1. CAPACIDAD TÉCNICA

Documentación que contenga la descripción de los servicios y actividades en materia de telecomunicaciones y/o radiodifusión, en los que el interesado, sus accionistas o personas que le proporcionarán asistencia técnica hayan participado directa o indirectamente.

Documentación	Página o folio del anexo

III.2. CAPACIDAD ECONÓMICA

Documentación que refleje su solvencia económica para la implementación y desarrollo del proyecto, lo cual podrá realizar con capital propio o en su caso con deuda previamente contraída o futura. El interesado deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Copia simple de los estados de cuenta del interesado y/o, en su caso, de sus accionistas, emitidos por instituciones financieras o bancarias de los últimos tres meses disponibles con saldos promedios suficientes.	<input type="checkbox"/>
ii. Carta original de institución financiera o bancaria en la que se manifieste de forma explícita que al menos cuenta con inversiones por un monto determinado suficiente.	<input type="checkbox"/>
iii. Carta original de institución financiera o bancaria en la que se manifieste de forma explícita que han evaluado el proyecto específico y que se ha autorizado o tiene la intención de otorgar un crédito por un monto explícito suficiente. (Carta suscrita por un ejecutivo de la institución financiera con las respectivas formalidades).	<input type="checkbox"/>
iv. Copia de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del interesado y/o, en su caso, de sus accionistas.	<input type="checkbox"/>

III.3. CAPACIDAD JURÍDICA

III.3.1. Personas físicas. Nacionalidad.

La nacionalidad se tendrá por acreditada con los mismos documentos señalados en el punto I.11.1. del presente formato (con excepción del documento señalado en el numeral viii), por lo tanto al cubrir dicho requisito se tendrá por cumplido el presente.

III.3.2. Personas morales

Nacionalidad, Objeto y Duración.

La nacionalidad se tendrá por acreditada con los mismos documentos señalados en el punto I.11.2. del presente formato, por lo tanto al cubrir dicho requisito se tendrá por cumplido el presente.

El objeto de la sociedad al menos debe contener el prestar todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones y/o radiodifusión.

Para el caso de las sociedades la duración de la misma deberá ser de cuando menos el plazo previsto en la Ley para el otorgamiento de la concesión que corresponda.

Inversión extranjera

En el caso de existir inversión extranjera en la sociedad, la escritura constitutiva o estatutos deberán señalar que la misma se permite en los términos señalados en los siguientes términos: i) Para telecomunicaciones y comunicación vía satélite se permitirá la inversión extranjera hasta en un 100% (cien por ciento) y ii) Para radiodifusión hasta un máximo de 49% (cuarenta y nueve por ciento).

Documentación	Página o folio del anexo
i. Opinión previa y favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras. (sólo en el caso de radiodifusión). <input type="checkbox"/>	

III.4. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

III.4.1. Para el caso de personas morales deberán presentar una relación que contenga el nombre de las personas físicas o morales que sean titulares directos del capital social, conforme a lo siguiente:

Nombre de la persona física o moral titular de las acciones o partes sociales o aportaciones	Nombre o tipo de serie	Número total de acciones o partes sociales o aportaciones de las que sea titular la persona física o moral	% respecto al capital social o partes sociales o aportaciones	¿Con derecho a voto? (SI/NO)

III.4.2. Nombre del Administrador Único:

III.4.3. Miembros del Consejo de Administración

Nombre	Cargo

IV. PAGO POR EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

Documentación	Página o folio del anexo
i. Comprobante de pago de derechos o aprovechamientos correspondientes por concepto del estudio de la solicitud. <input type="checkbox"/>	

Nombre y firma del interesado o Representante Legal

INSTRUCTIVO

1. El formato deberá ser debidamente llenado para solicitar una Concesión de Recursos Orbitales para Uso Privado, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

2. El interesado deberá llenar el Anexo de especificaciones técnicas correspondiente.

3. El formato deberá ser presentado en la oficialía de partes del Instituto dirigido al titular de la Unidad de Concesiones y Servicios, rubricado en cada una de sus hojas y firmado en el espacio correspondiente, mismo que deberá presentarse de manera impresa y digital (disco compacto o dispositivo USB, entre otros) conforme a los archivos electrónicos que podrán ser obtenidos de la página de Internet del Instituto (<http://www.ift.org.mx>).

Asimismo, la documentación que se deba anexar a la solicitud tendrá que estar debidamente foliada y rubricada por el Interesado o su representante legal y acompañarla de manera digital en el medio magnético a que se refiere el párrafo anterior.

4. El tiempo de respuesta se establece en el artículo 18 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

5. Cuando la solicitud correspondiente no contenga los datos y/o información requeridos en los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en cualquier momento el Instituto prevendrá al solicitante por escrito, para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación correspondiente, subsane la omisión o defecto correspondiente. Dicho plazo podrá ser prorrogado en una sola ocasión por un período igual a solicitud del interesado, la cual deberá ser presentada dentro del término concedido.

6. Para cualquier aclaración o duda respecto al presente formato, podrá dirigirse a la Unidad de Concesiones y Servicios del Instituto.

7. El Instituto podrá establecer los mecanismos y procedimientos para instaurar un sistema electrónico de recepción para este tipo de solicitudes; mientras el sistema no exista será obligatoria la entrega conforme al punto 3 del presente instructivo.

FORMATO IFT - CONCESIÓN RECURSOS ORBITALES

TIPO A. CONCESIÓN DE RECURSOS ORBITALES PARA USO PÚBLICO

Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios:

De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, vengo a solicitar el otorgamiento de una Concesión de Recursos Orbitales para Uso Público, conforme a lo siguiente:

En este mismo acto requiero del otorgamiento de Concesión Única

I. DATOS GENERALES DEL INTERESADO

I.1. Nombre o razón o denominación social:

I.2. Representante Legal:

I.3. Registro Federal de Contribuyentes:

I.4. Marca o nombre comercial (en su caso):

Calle:

I.5. Domicilio en territorio nacional: No. Ext. No. Int. C.P.

Colonia:

Del./Mpio.: Estado:

I.6. Correo electrónico (en su caso): I.7. Teléfono (en su caso): -

I.8. Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:

I.9. Documentación	Página o folio del anexo
i. Copia simple de recibo de luz, agua, servicios de telecomunicaciones o predial (antigüedad máxima de tres meses).	<input type="checkbox"/>
ii. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal o la constancia de registro fiscal correspondiente.	<input type="checkbox"/>

I.10. Domicilio para oír y recibir notificaciones:
(En el caso de ser distinto al señalado previamente)
Calle, número exterior, número interior, localidad o colonia, municipio o delegación, entidad federativa y código postal.

I.11. ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD

I.11.1. En el caso de Entes Públicos

La existencia y naturaleza jurídica de los Entes Públicos deberá ser acreditada y referenciada en términos de las disposiciones normativas aplicables.

Naturaleza jurídica: <input type="text"/>	Fecha de creación: <input type="text"/>				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documentación</th> <th>Página o folio del anexo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>i. Copia simple del nombramiento del representante legal o testimonio o copia certificada del instrumento público correspondiente.</td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table>		Documentación	Página o folio del anexo	i. Copia simple del nombramiento del representante legal o testimonio o copia certificada del instrumento público correspondiente.	<input type="checkbox"/>
Documentación	Página o folio del anexo				
i. Copia simple del nombramiento del representante legal o testimonio o copia certificada del instrumento público correspondiente.	<input type="checkbox"/>				

I.11.2. En el caso de concesionarios o permisionarios de servicios públicos distintos a los de telecomunicaciones y radiodifusión.

El interesado deberá acreditar su identidad mediante copia certificada del título habilitante, así como con lo señalado en los numerales I.11.2.a y I.11.2.b. que le sean aplicables.

Documentación	Página o folio del anexo
i. Copia certificada del título habilitante.	<input type="checkbox"/>
ii. Testimonio o copia certificada del instrumento notarial otorgado ante fedatario público en donde, se acredite contar con al menos poder general para actos de administración.	<input type="checkbox"/>

I.11.2.a. Personas físicas

El interesado deberá acreditar su identidad mediante original o copia certificada de alguno de los siguientes documentos expedidos por autoridades mexicanas:

Documentación		Página o folio del anexo
i. Acta de nacimiento	<input type="checkbox"/>	
ii. Certificado de nacionalidad mexicana	<input type="checkbox"/>	
iii. Carta de naturalización	<input type="checkbox"/>	
iv. Pasaporte vigente	<input type="checkbox"/>	
v. Cédula de identidad ciudadana	<input type="checkbox"/>	
vi. Credencial para votar	<input type="checkbox"/>	
vii. Cartilla liberada del Servicio Militar Nacional	<input type="checkbox"/>	
viii. Cédula profesional	<input type="checkbox"/>	
ix. En su caso, testimonio o copia certificada del instrumento otorgado ante Fedatario Público en donde se acredite que el representante legal cuenta con al menos poder general para actos de administración. Así como copia simple de la identificación oficial del representante legal.	<input type="checkbox"/>	

I.11.2.b. Personas morales

El interesado deberá acreditar su identidad con los siguientes documentos:

Documentación		Página o folio del anexo
i. Testimonio o copia certificada del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio o compulsada de los estatutos sociales vigentes. (Salvo para el caso de sociedades o asociaciones civiles no se requerirá dicha inscripción).	<input type="checkbox"/>	
ii. Testimonio o copia certificada del instrumento otorgado ante Fedatario Público en donde se acredite que el representante legal cuenta con al menos poder general para actos de administración.	<input type="checkbox"/>	
iii. Copia simple de identificación oficial del representante legal.	<input type="checkbox"/>	

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

II.1. Justificación del Proyecto

Documentación	Página o folio del anexo
i. Detallar o especificar las atribuciones que tiene conferidas el ente público o el concesionario o permisionario de servicios públicos distintos de telecomunicaciones o de radiodifusión y que guardan relación con la solicitud de la concesión, describiendo de qué manera se relaciona el proyecto <input type="checkbox"/> en el	

II.2. Denominación del Expediente ante la UIT o asignaciones de frecuencia a explotar conforme a lo registrado ante la UIT y que hayan sido enviados por la Administración de México a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

II.3. Ubicación de los Centros de Control			
	Domicilio	Latitud	Longitud

Al menos un centro de control deberá establecerse en territorio nacional.

II.4. Potencia Isotrópica Radiada Equivalente (P.I.R.E.) de la antena de transmisión en la dirección de radiación máxima de la(s) estación(es) espacial(es) (dBw).

II.5. Documentación	Página o folio del anexo
i. Adjuntar debidamente llenado y rubricado el Anexo - Recursos Orbitales.	<input type="checkbox"/>

III. CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA

III.1. CAPACIDAD TÉCNICA

Documentación que contenga la descripción de los servicios y actividades en materia de telecomunicaciones y/o radiodifusión, en los que el interesado, sus accionistas o personas que le proporcionarán asistencia técnica hayan participado directa o indirectamente.

Documentación	Página o folio del anexo

III.2. CAPACIDAD ECONÓMICA

III.2.1. En el caso de Entes Públicos.

Documentación que refleje su solvencia económica para la implementación y desarrollo del proyecto.

El interesado deberá presentar los siguientes documentos:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Documento que acredite contar con el presupuesto público necesario para llevar a cabo la implementación y desarrollo del proyecto, o que se ha solicitado conforme a la normatividad aplicable.	<input type="checkbox"/>

III.2.2. En el caso de concesionarios o permisionarios de servicios públicos distintos a los de telecomunicaciones y radiodifusión.

Documentación que refleje su solvencia económica para la implementación y desarrollo del proyecto, lo cual podrá realizar con capital propio o en su caso con deuda previamente contraída o futura.

El interesado deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Copia simple de los estados de cuenta del interesado y/o, en su caso, de sus accionistas, emitidos por instituciones financieras o bancarias de los últimos tres meses disponibles con saldos promedios suficientes. <input type="checkbox"/>	
ii. Carta original de institución financiera o bancaria en la que se manifieste de forma explícita que al menos cuenta con inversiones por un monto determinado suficiente. <input type="checkbox"/>	
iii. Carta original de institución financiera o bancaria en la que se manifieste de forma explícita que han evaluado el proyecto específico y que se ha autorizado o tiene la intención de otorgar un crédito por un monto explícito suficiente. (Carta suscrita por un ejecutivo de la institución financiera con las respectivas formalidades). <input type="checkbox"/>	
iv. Copia de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del interesado y/o, en su caso, de sus accionistas. <input type="checkbox"/>	

III.3. CAPACIDAD JURÍDICA

III.3.1. En el caso de Entes Públicos.

La capacidad jurídica se tendrá por acreditada con la siguiente:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Copia de la normatividad que le sea aplicable, y en su caso, publicación en un medio oficial. <input type="checkbox"/>	

III.3.2. En el caso de concesionarios o permisionarios de servicios públicos distintos a los de telecomunicaciones y radiodifusión, la capacidad jurídica del interesado se acreditará de conformidad con lo siguiente:

III.3.2.a. Personas físicas. Nacionalidad.

La nacionalidad se tendrá por acreditada con los mismos documentos señalados en el punto I.11.2.a. del presente formato (con excepción del documento señalado en el numeral viii), por lo tanto al cubrir dicho requisito se tendrá por cumplido el presente.

III.3.2.b. Personas morales

Nacionalidad, Objeto y Duración.

La nacionalidad se tendrá por acreditada con los mismos documentos señalados en el punto I.11.2.b. del presente formato, por lo tanto al cubrir dicho requisito se tendrá por cumplido el presente.

El objeto de la sociedad al menos debe contener el prestar todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones y/o radiodifusión.

Para el caso de las sociedades la duración de la misma deberá ser de cuando menos el plazo previsto en la Ley para el otorgamiento de la concesión que corresponda.

Inversión extranjera

En el caso de existir inversión extranjera en la sociedad, la escritura constitutiva o estatutos deberán señalar que la misma se permite en los términos señalados en los siguientes términos: i) Para telecomunicaciones y comunicación vía satélite se permitirá la inversión extranjera hasta en un 100% (cien por ciento) y ii) Para radiodifusión hasta un máximo de 49%

Documentación	Página o folio del anexo
i. Opinión previa y favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras. (sólo en el caso de radiodifusión). <input type="checkbox"/>	

III.4. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

III.4.1. El interesado deberá acreditar que cuenta con la capacidad administrativa para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y/o radiodifusión a que se refiere su

Documentación	Página o folio del anexo
i. Descripción clara de los procesos administrativos de atención a usuarios y/o audiencias, de recepción, tramitación y atención de quejas, y en su caso, facturación y demás procesos administrativos. <input type="checkbox"/>	

III.4.2. En el caso de Entes Públicos.

La capacidad administrativa se tendrá por acreditada con la siguiente:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Copia simple de la normatividad que le sea aplicable respecto a su organización y funcionamiento interno, y en su caso, la publicación en un medio oficial. <input type="checkbox"/>	

En el caso de concesionarios o permisionarios de servicios públicos distintos a los de telecomunicaciones y radiodifusión.

III.4.3. Para el caso de personas morales deberán presentar una relación que contenga el nombre de las personas físicas o morales que sean titulares directos del capital social,

Nombre de la persona física o moral titular de las acciones o partes sociales o aportaciones	Nombre o tipo de serie	Número total de acciones o partes sociales o aportaciones de las que sea titular la persona física o moral	% respecto al capital social o partes sociales o aportaciones	¿Con derecho a voto? (SI/NO)

III.4.4. Nombre del Administrador Único:

III.4.5. Miembros del Consejo de Administración	
Nombre	Cargo

IV. PAGO POR EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

Documentación	Página o folio del anexo
i. Comprobante de pago de derechos o aprovechamientos correspondientes por concepto del estudio de la solicitud. <input type="checkbox"/>	

Nombre y firma del interesado o Representante Legal

INSTRUCTIVO

1. El formato deberá ser debidamente llenado para solicitar una Concesión de Recursos Orbitales para Uso Público, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

2. El interesado deberá llenar el Anexo de especificaciones técnicas correspondiente.

3. El formato deberá ser presentado en la oficialía de partes del Instituto dirigido al titular de la Unidad de Concesiones y Servicios, rubricado en cada una de sus hojas y firmado en el espacio correspondiente, mismo que deberá presentarse de manera impresa y digital (disco compacto o dispositivo USB, entre otros) conforme a los archivos electrónicos que podrán ser obtenidos de la página de Internet del Instituto (<http://www.ift.org.mx>).

Asimismo, la documentación que se deba anexar a la solicitud tendrá que estar debidamente foliada y rubricada por el Interesado o su representante legal y acompañarla de manera digital en el medio magnético a que se refiere el párrafo anterior.

4. El tiempo de respuesta se establece en el artículo 18 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

5. Cuando la solicitud correspondiente no contenga los datos y/o información requeridos en los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en cualquier momento el Instituto prevendrá al solicitante por escrito, para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación correspondiente, subsane la omisión o defecto correspondiente. Dicho plazo podrá ser prorrogado en una sola ocasión por un período igual a solicitud del interesado, la cual deberá ser presentada dentro del término concedido.

6. Para cualquier aclaración o duda respecto al presente formato, podrá dirigirse a la Unidad de Concesiones y Servicios del Instituto.

7. El Instituto podrá establecer los mecanismos y procedimientos para instaurar un sistema electrónico de recepción para este tipo de solicitudes; mientras el sistema no exista será obligatoria la entrega conforme al punto 3 del presente instructivo.

FORMATO IFT - CONCESIÓN RECURSOS ORBITALES

TIPO C. CONCESIÓN DE RECURSOS ORBITALES PARA USO SOCIAL

Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios:

De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, vengo a solicitar el otorgamiento de una Concesión de Recursos Orbitales para Uso Social, conforme a lo siguiente:

En este mismo acto requiero del otorgamiento de Concesión Única

I. DATOS GENERALES DEL INTERESADO

I.1. Nombre o razón o denominación social:

I.2. Representante Legal:

I.3. Registro Federal de Contribuyentes:

I.4. Marca o nombre comercial (en su caso):

Calle:

I.5. Domicilio en territorio nacional: No. Ext. No. Int. C.P.

Colonia:

Del./Mpio.: Estado:

I.6. Correo electrónico (en su caso): I.7. Teléfono (en su caso): -

I.8. Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:

I.9. Documentación	Página o folio del anexo
i. Copia simple de recibo de luz, agua, servicios de telecomunicaciones o predial (antigüedad máxima de tres meses). <input type="checkbox"/>	
ii. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal o la constancia de registro fiscal correspondiente. <input type="checkbox"/>	

Las Comunidades Integrantes de un Pueblo Indígena están exentas de presentar esta documentación.

I.10. Comunidades Integrantes de un Pueblo Indígena
Indicar ubicación de asentamiento en el territorio nacional.

I.11. Domicilio para oír y recibir notificaciones:
(En el caso de ser distinto al señalado previamente)
Calle, número exterior, número interior, localidad o colonia, municipio o delegación, entidad federativa y código postal.

I.12. ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD

I.12.1. Personas físicas

El interesado deberá acreditar su identidad mediante original o copia certificada de alguno de los siguientes documentos expedidos por autoridades mexicanas:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Acta de nacimiento <input type="checkbox"/>	
ii. Certificado de nacionalidad mexicana <input type="checkbox"/>	
iii. Carta de naturalización <input type="checkbox"/>	
iv. Pasaporte vigente <input type="checkbox"/>	
v. Cédula de identidad ciudadana <input type="checkbox"/>	
vi. Credencial para votar <input type="checkbox"/>	
vii. Cartilla liberada del Servicio Militar Nacional <input type="checkbox"/>	
viii. Cédula profesional <input type="checkbox"/>	
ix. En su caso, testimonio o copia certificada del instrumento otorgado ante Fedatario Público en donde se acredite que el representante legal cuenta con al menos poder general para actos de administración. Así como copia simple de la identificación oficial del representante legal. <input type="checkbox"/>	

I.12.2. Personas morales

El interesado deberá acreditar su identidad con los siguientes documentos:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Testimonio o copia certificada del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio o compulsada de los estatutos sociales vigentes. (Salvo para el caso de sociedades o asociaciones civiles no se requerirá dicha inscripción). <input type="checkbox"/>	
ii. Testimonio o copia certificada del instrumento otorgado ante Fedatario Público en donde se acredite que el representante legal cuenta con al menos poder general para actos de administración. <input type="checkbox"/>	
iii. Copia simple de identificación oficial del representante legal. <input type="checkbox"/>	

I.12.3. Comunidad Integrante de un Pueblo Indígena

Documentación	Página o folio del anexo
El interesado deberá señalar su identidad respectiva atendiendo a sus usos y costumbres, describiendo sus mecanismos de decisión colectiva y precisando las personas físicas designadas para solicitar y gestionar la obtención de la concesión. <input type="checkbox"/>	

Nota: El análisis que al respecto realice el Instituto, por sí mismo o a través de terceros, de considerarse necesario, podrá incluir pruebas antropológicas; testimonios, incluyendo los de comunicadores indígenas expertos; criterios etnolingüísticos y/o cualquier otro medio que permita acreditar la pertenencia, el arraigo, la identidad y/o asentamiento físico a la Comunidad Integrante de un Pueblo Indígena.

II. MODALIDAD DE USO

Especificar la modalidad de uso de la concesión

<table border="1"> <tr> <td>Uso Social</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Uso Social Comunitaria</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Uso Social Indígena</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Uso Social	<input type="checkbox"/>	Uso Social Comunitaria	<input type="checkbox"/>	Uso Social Indígena	<input type="checkbox"/>
Uso Social	<input type="checkbox"/>					
Uso Social Comunitaria	<input type="checkbox"/>					
Uso Social Indígena	<input type="checkbox"/>					

III. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

III.1. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

III.1.1. En el caso de Concesión Única para Uso Social

Documentación	Página o folio del anexo
i. El interesado deberá señalar si los propósitos son culturales, científicos, educativos o a la comunidad, sin fines de lucro. <input type="checkbox"/>	

III.1.2. En el caso de Concesión para Uso Social Comunitaria.

Documentación	Página o folio del anexo
i. Describir la forma en que sus actividades y sus fines son acordes con los principios de participación ciudadana directa, convivencia social, equidad, igualdad de género y pluralidad. Asimismo, deberán demostrar, con una descripción detallada, de la existencia de un vínculo directo o coordinación con la comunidad en la que se prestará el servicio, lo cual podrá acreditarse, entre otros, con cartas, reconocimientos y/o testimonios de la comunidad. <input type="checkbox"/>	

III.1.3. En el caso de Concesión Única para Uso Social Indígena.

Documentación	Página o folio del anexo
i. Describir la forma en que sus actividades y sus fines son acordes con la promoción, desarrollo y preservación de sus lenguas, su cultura, sus conocimientos promoviendo sus tradiciones, normas internas y bajo principios que respeten la igualdad de género, permitan la integración de mujeres indígenas en la participación de los objetivos para los que se solicita la Concesión y demás elementos que constituyen las culturas e identidades indígenas. <input type="checkbox"/>	

III.2. Denominación del Expediente ante la UIT o asignaciones de frecuencia a explotar conforme a lo registrado ante a la UIT y que hayan sido enviados por la Administración de México a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

--

III.3. Ubicación de los Centros de Control

Domicilio	Latitud	Longitud

Al menos un centro de control deberá establecerse en territorio nacional.

III.4. Potencia Isotrópica Radiada Equivalente (P.I.R.E.) de la antena de transmisión en la dirección de radiación máxima de la(s) estación(es) espacial(es) (dBw).

--

III.5. Documentación	Página o folio del anexo
i. Adjuntar debidamente llenado y rubricado el Anexo - Recursos Orbitales. <input type="checkbox"/>	

IV. CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA

IV.1. CAPACIDAD TÉCNICA

Documentación que contenga la descripción de los servicios y actividades en materia de telecomunicaciones y/o radiodifusión, en los que el interesado, sus accionistas o personas que le proporcionarán asistencia técnica hayan participado directa o indirectamente.

En el caso de Concesión de Recursos Orbitales para Uso Social Comunitaria o Uso Social Indígena, podrán acreditar esta capacidad conforme a la asesoría técnica recibida por el Instituto o a través de la exhibición de convenios celebrados con instituciones públicas o privadas, que por su naturaleza y objeto puedan brindar capacitación o asistencia para los efectos que se ocupan.

Documentación	Página o folio del anexo

IV.2. CAPACIDAD ECONÓMICA

Documentación que refleje su solvencia económica para la implementación y desarrollo del proyecto, lo cual podrá realizar con capital propio o en su caso con deuda previamente contraída o futura.

El interesado deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Copia simple de los estados de cuenta del interesado y/o, en su caso, de sus accionistas, emitidos por instituciones financieras o bancarias de los últimos tres meses disponibles con saldos promedios suficientes. <input type="checkbox"/>	
ii. Carta original de institución financiera o bancaria en la que se manifieste de forma explícita que al menos cuenta con inversiones por un monto determinado suficiente. <input type="checkbox"/>	
iii. Carta original de institución financiera o bancaria en la que se manifieste de forma explícita que han evaluado el proyecto específico y que se ha autorizado o tiene la intención de otorgar un crédito por un monto explícito suficiente. (Carta suscrita por un ejecutivo de la institución financiera con las respectivas formalidades). <input type="checkbox"/>	
iv. Copia de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del interesado y/o, en su caso, de sus accionistas. <input type="checkbox"/>	
v. Documento que acredite su capacidad económica a través de los mecanismos que señala la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, incluyendo el artículo 89 para el caso del servicio de radiodifusión, o en aquellos medios lícitos que contemplen sus usos y costumbres, tales como, entre otros, el trabajo colectivo o cartas de apoyo económico por parte de los miembros de la comunidad. <input type="checkbox"/>	

IV.3. CAPACIDAD JURÍDICA

IV.3.1. Personas físicas. Nacionalidad.

La nacionalidad se tendrá por acreditada con los mismos documentos señalados en el punto 1.12.1. del presente formato (con excepción del documento señalado en el numeral viii), por lo tanto al cubrir dicho requisito se tendrá por cumplido el presente.

IV.3.2. Personas morales

Nacionalidad, Objeto y Duración.

La nacionalidad se tendrá por acreditada con los mismos documentos señalados en el punto 1.12.2. del presente formato, por lo tanto al cubrir dicho requisito se tendrá por cumplido el presente.

El objeto de la sociedad al menos debe contener el prestar todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones y/o radiodifusión. Las comunidades integrantes de un pueblo indígena se encontrarán exentas de acreditar este requisito.

En el supuesto de organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro interesadas en obtener una Concesión de Recursos Orbitales para Uso Social Comunitaria deberán establecer en sus estatutos que su funcionamiento y actividades se regirán bajo los principios de participación ciudadana directa, convivencia social, equidad, igualdad de género y pluralidad.

Para el caso de las sociedades la duración de la misma deberá ser de cuando menos el plazo previsto en la Ley para el otorgamiento de la concesión que corresponda.

Inversión extranjera

En el caso de existir inversión extranjera en la sociedad, la escritura constitutiva o estatutos deberán señalar que la misma se permite en los términos señalados en los siguientes términos: i) Para telecomunicaciones y comunicación vía satélite se permitirá la inversión extranjera hasta en un 100% (cien por ciento) y ii) Para radiodifusión hasta un máximo de 49% (cuarenta y nueve por ciento).

Documentación	Página o folio del anexo
i. Opinión previa y favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras. (sólo en el caso de radiodifusión) <input type="checkbox"/>	

IV.3.3. Comunidad Integrante de un Pueblo Indígena. Nacionalidad.

La nacionalidad se tendrá por acreditada con la información señalada en el punto 1.10 del presente formato, por lo tanto al cubrir dicho requisito se tendrá por cumplido el presente.

IV.4. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

IV.4. 1. El interesado deberá acreditar que cuenta con la capacidad administrativa para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y/o radiodifusión a que se refiere su proyecto.

Documentación	Página o folio del anexo
i. Descripción clara de los procesos administrativos de atención a usuarios y/o audiencias, de recepción, tramitación y atención de quejas, y en su caso, facturación y demás procesos administrativos. <input type="checkbox"/>	
ii. Descripción de los mecanismos de colaboración y trabajo colectivo de la comunidad. En el supuesto de las organizaciones de la sociedad civil, dichos mecanismos, deberán ser acordes con la naturaleza jurídica que en cada caso tengan. (sólo para Concesión de Recursos Orbitales para Uso Social Comunitaria y para Uso Social Indígena). <input type="checkbox"/>	

IV.4.2. Para el caso de personas morales deberán presentar una relación que contenga el nombre de las personas físicas o morales que sean titulares directos del capital social, conforme a lo siguiente:

Nombre de la persona física o moral titular de las acciones o partes sociales o aportaciones	Nombre o tipo de serie	Número total de acciones o partes sociales o aportaciones de las que sea titular la persona física o moral	% respecto al capital social o partes sociales o aportaciones	¿Con derecho a voto? (SI/NO)

IV.4.3. Nombre del Administrador Único:

IV.4.4. Miembros del Consejo de Administración

Nombre	Cargo

V. PAGO POR EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

Documentación	Página o folio del anexo
i. Comprobante de pago de derechos o aprovechamientos correspondientes por concepto del estudio de la solicitud. <input type="checkbox"/>	

Nombre y firma del interesado o Representante Legal

INSTRUCTIVO

1. El formato deberá ser debidamente llenado para solicitar el otorgamiento de una Concesión de Recursos Orbitales para Uso Social, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

2. El interesado deberá llenar el Anexo de especificaciones técnicas correspondiente.

3. El formato deberá ser presentado en la oficina de partes del Instituto dirigido al titular de la Unidad de Concesiones y Servicios, rubricado en cada una de sus hojas y firmado en el espacio correspondiente, mismo que deberá presentarse de manera impresa y digital (disco compacto o dispositivo USB, entre otros) conforme a los archivos electrónicos que podrán ser obtenidos de la página de Internet del Instituto (<http://www.ift.org.mx>). Quedan exceptuados de presentar la solicitud en medio magnético las comunidades integrantes de pueblos indígenas.

Asimismo, la documentación que se deba anexar a la solicitud tendrá que estar debidamente foliada y rubricada por el Interesado o su representante legal y acompañarla de manera digital en el medio magnético a que se refiere el párrafo anterior.

4. Tratándose de Concesiones de Recursos Orbitales para Uso Social Comunitaria y Concesiones de Recursos Orbitales para Uso Social Indígena, el Instituto brindará asistencia técnica, a petición de parte, antes de presentar la solicitud y durante el procedimiento para obtener las Concesiones respectivas para la facilitación del cumplimiento de los requisitos correspondientes.

5. El tiempo de respuesta se establece en el artículo 18 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

5. Cuando la solicitud correspondiente no contenga los datos y/o información requeridos en los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en cualquier momento el Instituto prevendrá al solicitante por escrito, para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación correspondiente, subsane la omisión o defecto correspondiente. Dicho plazo podrá ser prorrogado en una sola ocasión por un período igual a solicitud del interesado, la cual deberá ser presentada dentro del término concedido.

6. Para cualquier aclaración o duda respecto al presente formato, podrá dirigirse a la Unidad de Concesiones y Servicios del Instituto.

7. El Instituto podrá establecer los mecanismos y procedimientos para instaurar un sistema electrónico de recepción para este tipo de solicitudes; mientras el sistema no exista será obligatoria la entrega conforme al punto 3 del presente instructivo.

FORMATO IFT - TRANSICIÓN

FORMATO PARA SOLICITAR TRANSITAR A UNA CONCESIÓN ÚNICA PARA USO COMERCIAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS CONCESIONES A QUE SE REFIERE EL TÍTULO CUARTO DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios:

De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, vengo a solicitar transitar a una Concesión Única para Uso Comercial, conforme a lo siguiente:

I. DATOS GENERALES DEL INTERESADO

I.1. Nombre o razón o denominación social:

I.2. Representante Legal:

I.3. Registro Federal de Contribuyentes:

I.4. Marca o nombre comercial (en su caso):

Calle:

I.5. Domicilio en territorio nacional: No. Ext. No. Int. C.P.

Colonia:

Del./Mpio.: Estado:

I.6. Correo electrónico (en su caso): I.7. Teléfono (en su caso): -

En el caso de que el representante legal no se encuentre acreditado ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, deberá presentar los siguientes documentos:

I.8. Documentación	Página o folio del anexo
i. Testimonio o copia certificada del instrumento otorgado ante Fedatario Público en donde se acredite que el representante legal cuenta con facultades suficientes para tramitar la solicitud. <input type="checkbox"/>	
ii. Copia simple de identificación oficial del representante legal <input type="checkbox"/>	

II. FOLIO ELECTRÓNICO DE LA CONCESIÓN A TRANSITAR

Folio Electrónico de la Concesión que se pretende transitar a la Concesión Única para Uso Comercial (En el supuesto de que se vayan a consolidar varias concesiones bastará con que señale un folio electrónico de todos los que tenga asignados). FET -

En el supuesto de que se vayan a consolidar varias concesiones bastará con que señale un folio electrónico de todos los que tenga asignados.

III. PAGO POR EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

Documentación	Página o folio del anexo
i. Comprobante de pago de derechos o aprovechamientos, que en su caso correspondan. <input type="checkbox"/>	

Nombre y firma del interesado o Representante Legal

INSTRUCTIVO

1. El formato deberá ser debidamente llenado para solicitar la transición y consolidación de una o más concesiones para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgada al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones o concesiones en materia de radiodifusión emitida al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión, a una Concesión Única para Uso Comercial conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

2. El formato deberá ser presentado en la oficialía de partes del Instituto dirigido al titular de la Unidad de Concesiones y Servicios, rubricado en cada una de sus hojas y firmado en el espacio correspondiente, mismo que deberá presentarse de manera impresa y digital (disco compacto o dispositivo USB, entre otros) conforme a los archivos electrónicos que podrán ser obtenidos de la página de Internet del Instituto (<http://www.ift.org.mx>).

Asimismo, la documentación que se deba anexar a la solicitud tendrá que estar debidamente foliada y rubricada por el interesado o su representante legal y acompañarla de manera digital en el medio magnético a que se refiere el párrafo anterior.

4. El tiempo de respuesta se establece en el artículo 24 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

5. Cuando la solicitud correspondiente no contenga los datos y/o información requeridos en los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en cualquier momento el Instituto prevendrá al solicitante por escrito, para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación correspondiente, subsane la omisión o defecto correspondiente. Dicho plazo podrá ser prorrogado en una sola ocasión por un período igual a solicitud del interesado, la cual deberá ser presentada dentro del término concedido.

6. Para cualquier aclaración o duda respecto al presente formato, podrá dirigirse a la Unidad de Concesiones y Servicios del Instituto.

7. El Instituto podrá establecer los mecanismos y procedimientos para instaurar un sistema electrónico de recepción para este tipo de solicitudes; mientras el sistema no exista será obligatoria la entrega conforme al punto 2 del presente instructivo.

FORMATO IFT-TRANSICIÓN RADIODIFUSIÓN

FORMATO PARA SOLICITAR TRANSITAR DE UN PERMISO DE RADIODIFUSIÓN O CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN OTORGADA A LOS PODERES DE LA UNIÓN, DE LOS ESTADOS, LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LOS MUNICIPIOS, LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE CARÁCTER PÚBLICO, AL RÉGIMEN DE CONCESIÓN QUE CORRESPONDA

Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios:

De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, vengo a solicitar transitar de un permiso de radiodifusión o concesión de radiodifusión que se haya otorgado a los Poderes de la Unión, de los Estados, los órganos de Gobierno del Distrito Federal, los municipios, los órganos constitucionales autónomos e Instituciones de Educación Superior de carácter público, al régimen de concesión correspondiente, conforme a lo siguiente:

I. DATOS GENERALES DEL INTERESADO

I.1. Nombre o razón o denominación social:

I.2. Representante Legal:

I.3. Marca o nombre comercial (en su caso):

Calle:

I.4. Domicilio en territorio nacional: No. Ext. No. Int. C.P.

Colonia:

Del./Mpio.: Estado:

I.5. Correo electrónico (en su caso): I.6. Teléfono (en su caso): -

I.7. Documentación	Página o folio del anexo
i. Testimonio o copia certificada del instrumento otorgado ante Fedatario Público en donde se acredite que el representante legal cuenta con facultades suficientes para tramitar la solicitud. <input type="checkbox"/>	
ii. Copia simple de identificación oficial del representante legal. <input type="checkbox"/>	

I.8. Población principal a servir:

Población	Municipio	Estado	Clave del área geostatística del INEGI

II. DATOS DEL PERMISO O CONCESIÓN OBJETO DE TRANSICIÓN

II.1. Distintivo de llamada:

II.2. Frecuencia(s) o canal(es) asignado(s):

II.3. Fecha de expedición: II.4. Vigencia:

III. MANIFESTACIONES EXPRESAS

Manifestación	Rúbrica del interesado o representante legal
III.1. Manifiesto expresamente que me encuentro operando la estación y, por ende, haciendo uso o aprovechamiento de la frecuencia o canal asignado respecto del cual solicito la transición.	
III.2. Manifiesto expresamente que me someteré a todas y cada una de las condiciones establecidas en el Título de Concesión que al efecto se expida.	

En caso de que el título de permiso se encuentre en proceso de prórroga de vigencia a la entrada en vigor de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

III.3. Manifiesto expresamente que me comprometo a cumplir con las obligaciones que se encuentren pendientes derivadas de la normatividad aplicable, así como a cumplir con las condiciones pendientes establecidas en mi título de permiso primigenio.	Rúbrica del interesado o representante legal
---	--

En el caso de que la transición corresponda a una Concesión para Uso Social, deberá señalar la modalidad de la concesión que se solicita conforme a lo siguiente:

Concesión Única de Uso Social Indígena <input type="checkbox"/>	Concesión Única de Uso Social Comunitaria <input type="checkbox"/>
---	--

I.7. Documentación	Página o folio del anexo
i. En el caso de que el Interesado sea una Comunidad Integrante de un Pueblo Indígena deberá señalar su identidad respectiva atendiendo a sus usos y costumbres, describiendo sus mecanismos de decisión colectiva y precisando las personas físicas designadas para solicitar y gestionar la obtención de la concesión. <input type="checkbox"/>	
ii. Para el caso de Concesiones para Uso Social Comunitaria, el Interesado deberá describir la forma en que sus actividades y sus fines son acordes con los principios de participación ciudadana directa, convivencia social, equidad, igualdad de género y pluralidad. Asimismo, deberán demostrar, con una descripción detallada, de la existencia de un vínculo directo o coordinación con la comunidad en la que se prestará el servicio, lo cual podrá acreditarse, entre otros, con cartas, reconocimientos y/o testimonios de la comunidad. <input type="checkbox"/>	

Nombre y firma del interesado o Representante Legal

INSTRUCTIVO

1. El formato deberá ser debidamente llenado para solicitar la transición de un permiso o concesión de radiodifusión que se haya otorgado a los Poderes de la Unión, de los Estados, los órganos de Gobierno del Distrito Federal, los municipios, los órganos constitucionales autónomos e Instituciones de Educación Superior de carácter público, al régimen de concesión que le corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y

2. El formato deberá ser presentado en la oficina de partes del Instituto dirigido al titular de la Unidad de Concesiones y Servicios, rubricado en cada una de sus hojas y firmado en el espacio correspondiente, mismo que deberá presentarse de manera impresa y digital (disco compacto o dispositivo USB, entre otros) conforme a los archivos electrónicos que podrán ser obtenidos de la página de Internet del Instituto (<http://www.ift.org.mx>).

Asimismo, la documentación que se deba anexar a la solicitud tendrá que estar debidamente foliada y rubricada por el interesado o su representante legal y acompañarla de manera digital en el medio magnético a que se refiere el párrafo anterior.

3. El tiempo de respuesta se establece en el artículo Segundo Transitorio fracción V de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

4. Cuando la solicitud correspondiente no contenga los datos y/o información requeridos en los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en cualquier momento el Instituto prevendrá al solicitante por escrito, para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación correspondiente, subsane la omisión o defecto correspondiente. Dicho plazo podrá ser prorrogado en una sola ocasión por un periodo igual a solicitud del interesado, la cual deberá ser presentada dentro del término concedido.

5. Para cualquier aclaración o duda respecto al presente formato, podrá dirigirse a la Unidad de Concesiones y Servicios del Instituto.

6. El Instituto podrá establecer los mecanismos y procedimientos para instaurar un sistema electrónico de recepción para este tipo de solicitudes; mientras el sistema no exista será obligatoria la entrega conforme al punto 2 del presente instructivo.

FORMATO IFT - CONCESIÓN ÚNICA
TIPO A. CONCESIÓN ÚNICA PARA USO COMERCIAL

Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios:

De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, vengo a solicitar el otorgamiento de una Concesión Única para Uso Comercial, conforme a lo siguiente:

I. DATOS GENERALES DEL INTERESADO

I.1. Nombre o razón o denominación social:

I.2. Representante Legal:

I.3. Registro Federal de Contribuyentes:

I.4. Marca o nombre comercial (en su caso):

Calle:

I.5. Domicilio en territorio nacional: No. Ext. No. Int. C.P.

Colonia:

Del./Mpio.: Estado:

I.6. Correo electrónico (en su caso): I.7. Teléfono (en su caso): -

I.8. Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:

I.9. Documentación		Página o folio del anexo
i. Copia simple de recibo de luz, agua, servicios de telecomunicaciones o predial (antigüedad máxima de tres meses).	<input type="checkbox"/>	
ii. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal o la constancia de registro fiscal correspondiente.	<input type="checkbox"/>	

I.10. Domicilio para oír y recibir notificaciones:
 (En el caso de ser distinto al señalado previamente)
 Calle, número exterior, número interior, localidad o colonia,
 municipio o delegación, entidad federativa y código postal.

ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD

I.11. Personas físicas

El interesado deberá acreditar su identidad mediante original o copia certificada de alguno de los siguientes documentos expedidos por autoridades mexicanas:

Documentación		Página o folio del anexo
i. Acta de nacimiento	<input type="checkbox"/>	
ii. Certificado de nacionalidad mexicana	<input type="checkbox"/>	
iii. Carta de naturalización	<input type="checkbox"/>	
iv. Pasaporte vigente	<input type="checkbox"/>	
v. Cédula de identidad ciudadana	<input type="checkbox"/>	
vi. Credencial para votar	<input type="checkbox"/>	
vii. Cartilla liberada del Servicio Militar Nacional	<input type="checkbox"/>	
viii. Cédula profesional	<input type="checkbox"/>	
ix. En su caso, testimonio o copia certificada del instrumento otorgado ante Fedatario Público en donde se acredite que el representante legal cuenta con al menos poder general para actos de administración. Así como copia simple de la identificación oficial del representante legal.	<input type="checkbox"/>	

I.12. Personas morales

El interesado deberá acreditar su identidad con los siguientes documentos:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Testimonio o copia certificada del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio o compulsada de los estatutos sociales vigentes. <input type="checkbox"/>	
ii. Testimonio o copia certificada del instrumento otorgado ante Fedatario Público en donde se acredite que el representante legal cuenta con al menos poder general para actos de administración. <input type="checkbox"/>	
iii. Copia simple de identificación oficial del representante legal. <input type="checkbox"/>	

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

II.1. Documentación	Página o folio del anexo
i. Descripción del Proyecto. <input type="checkbox"/>	

II.2. Relación del equipo que conformará la red o el sistema proyectado para el inicio de operaciones.

Tipo de equipo	Marca	Modelo	Capacidad	Costo*

* En el caso de presentar la documentación que acredite la legal posesión del equipo requerida en el punto II.4.ii., no será necesario establecer el costo.

II.3. Relación de los medios de transmisión que conformarán la red o el sistema proyectado para el inicio de operaciones.

Medios de transmisión	Descripción
Propios <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Arrendados <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>

II.4. Documentación	Página o folio del anexo
i. Cotización para la adquisición o arrendamiento de los equipos y medios de transmisión. (La cotización deberá ser emitida con un tiempo máximo de seis meses de antigüedad a la fecha de presentación de la solicitud). <input type="checkbox"/>	
ii. Documento que respalde la legal posesión de los equipos y/o medios de transmisión, en el caso de ya contar con los mismos. <input type="checkbox"/>	

III. CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA

III.1. CAPACIDAD TÉCNICA

Documentación que contenga la descripción de los servicios y actividades en materia de telecomunicaciones y/o radiodifusión, en los que el interesado, sus accionistas o personas que le proporcionarán asistencia técnica hayan participado directa o indirectamente.

Documentación	Página o folio del anexo

III.2. CAPACIDAD ECONÓMICA

Documentación que refleje su solvencia económica para la implementación y desarrollo del proyecto, lo cual podrá realizar con capital propio o en su caso con deuda previamente contraída o futura. El interesado deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Copia simple de los estados de cuenta del interesado y/o, en su caso, de sus accionistas, emitidos por instituciones financieras o bancarias de los últimos tres meses disponibles con saldos promedios suficientes. <input type="checkbox"/>	
ii. Carta original de institución financiera o bancaria en la que se manifieste de forma explícita que al menos cuenta con inversiones por un monto determinado suficiente. <input type="checkbox"/>	
iii. Carta original de institución financiera o bancaria en la que se manifieste de forma explícita que han evaluado el proyecto específico y que se ha autorizado o tiene la intención de otorgar un crédito por un monto explícito suficiente. (Carta suscrita por un ejecutivo de la institución financiera con las respectivas formalidades). <input type="checkbox"/>	
iv. Copia de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del interesado y/o, en su caso, de sus accionistas. <input type="checkbox"/>	

Notas:

- 1) La solvencia económica se dará por acreditada cuando el interesado cubra al menos los costos señalados en las características generales del proyecto.
- 2) En el supuesto que el interesado ya cuente con los equipos y medios de transmisión señalados en las características generales del proyecto, no deberá acreditar cubrir dichos costos, sin que esto signifique que no debe demostrar contar con capital para continuar con el proyecto.

III.3. CAPACIDAD JURÍDICA

III.3.1. Personas físicas. Nacionalidad.

La nacionalidad se tendrá por acreditada con los mismos documentos señalados en el punto I.11. del presente formato (con excepción del documento señalado en el numeral viii), por lo tanto al cubrir dicho requisito se tendrá por cumplido el presente.

III.3.2. Personas morales

Nacionalidad, Objeto y Duración.

La nacionalidad se tendrá por acreditada con los mismos documentos señalados en el punto I.12. del presente formato, por lo tanto al cubrir dicho requisito se tendrá por cumplido el presente.

El Objeto de la sociedad al menos debe contener el prestar todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones y/o radiodifusión.

Para el caso de las sociedades la duración de la misma deberá ser de cuando menos el plazo previsto en la Ley para el otorgamiento de la concesión que corresponda.

Inversión extranjera

En el caso de existir inversión extranjera en la sociedad, la escritura constitutiva o estatutos deberán señalar que la misma se permite en los términos señalados en los siguientes términos: i) Para telecomunicaciones y comunicación vía satélite se permitirá la inversión extranjera hasta en un 100% (cien por ciento) y ii) Para radiodifusión hasta un máximo de 49% (cuarenta y nueve por ciento).

Documentación	Página o folio del anexo
i. Opinión previa y favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (sólo en el caso de radiodifusión). <input type="checkbox"/>	

III.4. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

III.4.1. El interesado deberá acreditar que cuenta con la capacidad administrativa para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y/o radiodifusión a que se refiere su proyecto.

Documentación	Página o folio del anexo
i. Descripción clara de los procesos administrativos de atención a usuarios y/o audiencias, de recepción, tramitación y atención de quejas, y en su caso, facturación y demás procesos administrativos. <input type="checkbox"/>	

III.4.2. Para el caso de personas morales deberán presentar una relación que contenga el nombre de las personas físicas o morales que sean titulares directos del capital social, conforme a lo siguiente:

Nombre de la persona física o moral titular de las acciones o partes sociales o aportaciones	Nombre o tipo de serie	Número total de acciones o partes sociales o aportaciones de las que sea titular la persona física o moral	% respecto al capital social o partes sociales o aportaciones	¿Con derecho a voto? (SI/NO)

III.4.3. Nombre del Administrador Único:

III.4.4. Miembros del Consejo de Administración

Nombre	Cargo

IV. PROGRAMA INICIAL DE COBERTURA

El interesado deberá especificar sus programas y compromisos de cobertura asociados al proyecto, precisando el listado de localidades o áreas geográficas en las que pretende prestar los servicios, como a continuación se indica:

En materia de radiodifusión, los datos corresponden a la población principal a servir.

Localidad	Municipio	Estado	Clave del área geoestadística del INEGI

En su caso, tamaño estimado de la población a servir en su zona de cobertura geográfica

V. PAGO POR EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

Documentación	Página o folio del anexo
i. Comprobante de pago de derechos o aprovechamientos correspondientes por concepto del estudio de la solicitud. <input type="checkbox"/>	

Nombre y firma del interesado o Representante Legal

INSTRUCTIVO

1. El formato deberá ser debidamente llenado para solicitar una Concesión Única para Uso Comercial, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

2. El formato deberá ser presentado en la oficina de partes del Instituto dirigido al titular de la Unidad de Concesiones y Servicios, rubricado en cada una de sus hojas y firmado en el espacio correspondiente, mismo que deberá presentarse de manera impresa y digital (disco compacto o dispositivo USB, entre otros) conforme a los archivos electrónicos que podrán ser obtenidos de la página de Internet del Instituto (<http://www.ift.org.mx>).

Asimismo, la documentación que se deba anexar a la solicitud tendrá que estar debidamente foliada y rubricada por el Interesado o su representante legal y acompañarla de manera digital en el medio magnético a que se refiere el párrafo anterior.

3. El tiempo de respuesta se establece en el artículo 17 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

4. Cuando la solicitud correspondiente no contenga los datos y/o información requeridos en los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en cualquier momento el Instituto prevendrá al solicitante por escrito, para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación correspondiente, subsane la omisión o defecto correspondiente. Dicho plazo podrá ser prorrogado en una sola ocasión por un periodo igual a solicitud del interesado, la cual deberá ser presentada dentro del término concedido.

5. Para cualquier aclaración o duda respecto al presente formato, podrá dirigirse a la Unidad de Concesiones y Servicios del Instituto.

6. El Instituto podrá establecer los mecanismos y procedimientos para instaurar un sistema electrónico de recepción para este tipo de solicitudes; mientras el sistema no exista será obligatoria la entrega conforme al punto 2 del presente instructivo.

FORMATO IFT - CONCESIÓN ÚNICA
TIPO B. CONCESIÓN ÚNICA PARA USO SOCIAL

Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios:

De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, vengo a solicitar el otorgamiento de una Concesión Única para Uso Social, conforme a lo siguiente:

I. DATOS GENERALES DEL INTERESADO

I.1. Nombre o razón o denominación social:

I.2. Representante Legal:

I.3. Registro Federal de Contribuyentes:

I.4. Marca o nombre comercial (en su caso):

Calle:

I.5. Domicilio en territorio nacional: No. Ext. No. Int. C.P.

Colonia:

Del./Mpio.: Estado:

I.6. Correo electrónico (en su caso): I.7. Teléfono (en su caso): -

I.8. Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:

I.9. Documentación	Página o folio del anexo
i. Copia simple de recibo de luz, agua, servicios de telecomunicaciones o predial (antigüedad máxima de tres meses). <input type="checkbox"/>	
ii. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal o la constancia de registro fiscal correspondiente. <input type="checkbox"/>	

Las Comunidades Integrantes de un Pueblo Indígena están exentas de presentar esta documentación.

I.10. En el caso de Concesión Única para Uso Social Indígena. Comunidades Integrantes de un Pueblo Indígena. Indicar ubicación de asentamiento en el territorio nacional.

I.11. Domicilio para oír y recibir notificaciones: (En el caso de ser distinto al señalado previamente) Calle, número exterior, número interior, localidad o colonia, municipio o delegación, entidad federativa y código postal.

1.12. ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD

1.12.1. Personas físicas

El interesado deberá acreditar su identidad mediante original o copia certificada de alguno de los siguientes documentos expedidos por autoridades mexicanas:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Acta de nacimiento <input type="checkbox"/>	
ii. Certificado de nacionalidad mexicana <input type="checkbox"/>	
iii. Carta de naturalización <input type="checkbox"/>	
iv. Pasaporte vigente <input type="checkbox"/>	
v. Cédula de identidad ciudadana <input type="checkbox"/>	
vi. Credencial para votar <input type="checkbox"/>	
vii. Cartilla liberada del Servicio Militar Nacional <input type="checkbox"/>	
viii. Cédula profesional <input type="checkbox"/>	
ix. En su caso, testimonio o copia certificada del instrumento otorgado ante Fedatario Público en donde se acredite que el representante legal cuenta con al menos poder general para actos de administración. Así como copia simple de la identificación oficial del representante legal. <input type="checkbox"/>	

1.12.2. Personas morales.

El interesado deberá acreditar su identidad con los siguientes documentos:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Testimonio o copia certificada del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio o compulsada de los estatutos sociales vigentes. (Salvo para el caso de sociedades o asociaciones civiles no se requerirá dicha inscripción). <input type="checkbox"/>	
ii. Testimonio o copia certificada del instrumento otorgado ante Fedatario Público en donde se acredite que el representante legal cuenta con al menos poder general para actos de administración. <input type="checkbox"/>	
iii. Copia simple de identificación oficial del representante legal. <input type="checkbox"/>	

1.12.3. Comunidad Integrante de un Pueblo Indígena

Documentación	Página o folio del anexo
El interesado deberá señalar su identidad respectiva atendiendo a sus usos y costumbres, describiendo sus mecanismos de decisión colectiva y precisando las personas físicas designadas para solicitar y gestionar la obtención de la concesión. <input type="checkbox"/>	

Nota: El análisis que al respecto realice el Instituto, por sí mismo o a través de terceros, de considerarse necesario, podrá incluir pruebas antropológicas; testimonios, incluyendo los de comunicadores indígenas expertos; criterios etnolingüísticos y/o cualquier otro medio que permita acreditar la pertenencia, el arraigo, la identidad y/o asentamiento físico a la Comunidad Integrante de un Pueblo Indígena.

II. MODALIDAD DE USO

Especificar la modalidad de uso de la concesión

<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Uso Social</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Uso Social Comunitaria</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Uso Social Indígena</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table>	Uso Social	<input type="checkbox"/>	Uso Social Comunitaria	<input type="checkbox"/>	Uso Social Indígena	<input type="checkbox"/>
Uso Social	<input type="checkbox"/>					
Uso Social Comunitaria	<input type="checkbox"/>					
Uso Social Indígena	<input type="checkbox"/>					

III. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

Documentación

III.1. Descripción del Proyecto	Página o folio del anexo
<input type="checkbox"/>	

III.2. Relación del equipo que conformará la red o el sistema proyectado para el inicio de operaciones.

Tipo de equipo	Marca	Modelo	Capacidad	Costo*

* En el caso de presentar la documentación que acredite la legal posesión del equipo requerida en el punto III.4.ii., no será necesario establecer el costo.

III.3. Relación de los medios de transmisión que conformarán la red o el sistema proyectado para el inicio de operaciones.

Medios de transmisión	Descripción
Propios <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Arrendados <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>

III.4. Documentación	Página o folio del anexo
i. Cotización para la adquisición o arrendamiento de los equipos y medios de transmisión. (La cotización deberá ser emitida con un tiempo máximo de seis meses de antigüedad a la fecha de presentación de la solicitud). <input type="checkbox"/>	
ii. Documento que respalde la legal posesión de los equipos y/o medios de transmisión, en el caso de ya contar con los mismos. <input type="checkbox"/>	

III.5. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

III.5.1. En el caso de Concesión Única para Uso Social.

Documentación	Página o folio del anexo
i. El interesado deberá señalar si los propósitos son culturales, científicos, educativos o a la comunidad, sin fines de lucro. <input type="checkbox"/>	

III.5.2. En el caso de Concesión para Uso Social Comunitaria.

Documentación	Página o folio del anexo
i. Describir la forma en que sus actividades y sus fines son acordes con los principios de participación ciudadana directa, convivencia social, equidad, igualdad de género y pluralidad. Asimismo, deberá demostrar, con una descripción detallada, de la existencia de un vínculo directo o coordinación con la comunidad en la que se prestará el servicio, lo cual podrá acreditarse, entre otros, con cartas, reconocimientos y/o testimonios de la comunidad. <input type="checkbox"/>	

III.5.3. En el caso de Concesión Única para Uso Social Indígena.

Documentación	Página o folio del anexo
i. Describir la forma en que sus actividades y sus fines son acordes con la promoción, desarrollo y preservación de sus lenguas, su cultura, sus conocimientos promoviendo sus tradiciones, normas internas y bajo principios que respeten la igualdad de género, permitan la integración de mujeres indígenas en la participación de los objetivos para los que se solicita la Concesión y demás elementos que constituyen las culturas e identidades indígenas. <input type="checkbox"/>	

IV. CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA

IV.1 CAPACIDAD TÉCNICA

Documentación que contenga la descripción de los servicios y actividades en materia de telecomunicaciones y/o radiodifusión, en los que el interesado, sus accionistas o personas que le proporcionarán asistencia técnica hayan participado directa o indirectamente.

Podrán acreditar esta capacidad conforme a la asesoría técnica recibida por el Instituto o a través de la exhibición de convenios celebrados con instituciones públicas o privadas, que por su naturaleza y objeto puedan brindar capacitación o asistencia para los efectos que se ocupan.

Documentación	Página o folio del anexo

IV.2. CAPACIDAD ECONÓMICA

Documentación que refleje su solvencia económica para la implementación y desarrollo del proyecto, lo cual podrá realizar con capital propio o en su caso con deuda previamente contraída o futura.

El interesado deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Copia simple de los estados de cuenta del interesado y/o, en su caso, de sus accionistas, emitidos por instituciones financieras o bancarias de los últimos tres meses disponibles con saldos promedios suficientes <input type="checkbox"/>	
ii. Carta original de institución financiera o bancaria en la que se manifieste de forma explícita que al menos cuenta con inversiones por un monto determinado suficiente <input type="checkbox"/>	
iii. Carta original de institución financiera o bancaria en la que se manifieste de forma explícita que han evaluado el proyecto específico y que se ha autorizado o tiene la intención de otorgar un crédito por un monto explícito suficiente. (Carta suscrita por un ejecutivo de la institución financiera con las respectivas formalidades). <input type="checkbox"/>	
iv. Copia de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del interesado y/o, en su caso, de sus accionistas. <input type="checkbox"/>	
v. Documento que acredite su capacidad económica a través de los mecanismos que señala la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, incluyendo el artículo 89 para el caso del servicio de radiodifusión, o en aquellos medios lícitos que contemplen sus usos y costumbres, tales como, entre otros, el trabajo colectivo o cartas de apoyo económico por parte de los miembros de la comunidad. <input type="checkbox"/>	

Notas:

1) La solvencia económica se dará por acreditada cuando el interesado cubra al menos los costos señalados en las características generales del proyecto.

2) En el supuesto que el interesado ya cuente con los equipos y medios de transmisión señalados en las características generales del proyecto, no deberá acreditar cubrir dichos costos, sin que esto signifique que no debe demostrar contar con capital para continuar con el proyecto.

IV.3. CAPACIDAD JURÍDICA

IV.3.1. Personas físicas. Nacionalidad.

La nacionalidad se tendrá por acreditada con los mismos documentos señalados en el punto I.12.1. del presente formato (con excepción del documento señalado en el numeral viii), por lo tanto al cubrir dicho requisito se tendrá por cumplido el presente.

IV.3.2. Personas morales

Nacionalidad, Objeto y Duración.

La nacionalidad se tendrá por acreditada con los mismos documentos señalados en el punto I.12.2. del presente formato, por lo tanto al cubrir dicho requisito se tendrá por cumplido el presente.

El objeto de la sociedad al menos debe contener el prestar todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones y/o radiodifusión. Las comunidades integrantes de un pueblo indígena se encontrarán exentas de acreditar este requisito.

En el supuesto de organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro interesadas en obtener una Concesión Única para Uso Social Comunitaria deberán establecer en sus estatutos que su funcionamiento y actividades se regirán bajo los principios de participación ciudadana directa, convivencia social, equidad, igualdad de género y pluralidad.

Para el caso de las sociedades la duración de la misma deberá ser de cuando menos el plazo previsto en la Ley para el otorgamiento de la concesión que corresponda.

Inversión extranjera

En el caso de existir inversión extranjera en la sociedad, la escritura constitutiva o estatutos deberán señalar que la misma se permite en los términos señalados en los siguientes términos: i) Para telecomunicaciones y comunicación vía satélite se permitirá la inversión extranjera hasta en un 100% (cien por ciento) y ii) Para radiodifusión hasta un máximo de 49% (cuarenta y nueve por ciento).

Documentación	Página o folio del anexo
i. Opinión previa y favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras. (sólo en el caso de radiodifusión) <input type="checkbox"/>	

IV.3.3. Comunidad Integrante de un Pueblo Indígena. Nacionalidad.

La nacionalidad se tendrá por acreditada con la información señalada en el punto I.10 del presente formato, por lo tanto al cubrir dicho requisito se tendrá por cumplido el presente.

IV.4. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

IV.4.1. El interesado deberá acreditar que cuenta con la capacidad administrativa para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y/o radiodifusión a que se refiere su proyecto.

Documentación	Página o folio del anexo
i. Descripción clara de los procesos administrativos de atención a usuarios y/o audiencias, de recepción, tramitación y atención de quejas, y en su caso, facturación y demás procesos administrativos. <input type="checkbox"/>	
ii. Descripción de los mecanismos de colaboración y trabajo colectivo de la comunidad. En el supuesto de las organizaciones de la sociedad civil, dichos mecanismos, deberán ser acordes con la naturaleza jurídica que en cada caso tengan. <input type="checkbox"/>	

IV.4.2. Para el caso de personas morales deberán presentar una relación que contenga el nombre de las personas físicas o morales que sean titulares directos del capital social, conforme a lo siguiente:

Nombre de la persona física o moral titular de las acciones o partes sociales o aportaciones	Nombre o tipo de serie	Número total de acciones o partes sociales o aportaciones de las que sea titular la persona física o moral	% respecto al capital social o partes sociales o aportaciones	¿Con derecho a voto? (SI/NO)

IV.4.3. Nombre del Administrador Único:

IV.4.4. Miembros del Consejo de Administración

Nombre	Cargo

V. PROGRAMA INICIAL DE COBERTURA

El interesado deberá especificar sus programas y compromisos de cobertura asociados al proyecto, precisando el listado de localidades o áreas geográficas en las que pretende prestar los servicios, como a continuación se indica:

En materia de radiodifusión, los datos corresponderán a la población principal a servir.

Localidad	Municipio	Estado	Clave del área geoestadística del INEGI

En su caso, tamaño estimado de la población a servir en su zona de cobertura geográfica

VI. PAGO POR EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

Documentación	Página o folio del anexo
i. Comprobante de pago de derechos o aprovechamientos correspondientes por concepto del estudio de la solicitud. <input type="checkbox"/>	

Nombre y firma del interesado o Representante Legal

INSTRUCTIVO

1. El formato deberá ser debidamente llenado para solicitar el otorgamiento de una Concesión Única para Uso Social, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

2. El formato deberá ser presentado en la oficialía de partes del Instituto dirigido al titular de la Unidad de Concesiones y Servicios, rubricado en cada una de sus hojas y firmado en el espacio correspondiente, mismo que deberá presentarse de manera impresa y digital (disco compacto o dispositivo USB, entre otros) conforme a los archivos electrónicos que podrán ser obtenidos de la página de Internet del Instituto (<http://www.ift.org.mx>). Quedan exceptuados de presentar la solicitud en medio magnético las comunidades integrantes de pueblos indígenas

Asimismo, la documentación que se deba anexar a la solicitud tendrá que estar debidamente foliada y rubricada por el Interesado o su representante legal y acompañarla de manera digital en el medio magnético a que se refiere el párrafo anterior.

3. Tratándose de Concesiones de Uso Social Comunitaria y Concesiones de Uso Social Indígena, el Instituto brindará asistencia técnica, a petición de parte, antes de presentar la solicitud y durante el procedimiento para obtener las concesiones respectivas para la facilitación del cumplimiento de los requisitos correspondientes.

4. El tiempo de respuesta se establece en el artículo 17 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

5. Cuando la solicitud correspondiente no contenga los datos y/o información requeridos en los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en cualquier momento el Instituto prevendrá al solicitante por escrito, para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación correspondiente, subsane la omisión o defecto correspondiente. Dicho plazo podrá ser prorrogado en una sola ocasión por un período igual a solicitud del interesado, la cual deberá ser presentada dentro del término concedido.

6. Para cualquier aclaración o duda respecto al presente formato, podrá dirigirse a la Unidad de Concesiones y Servicios del Instituto.

7. El Instituto podrá establecer los mecanismos y procedimientos para instaurar un sistema electrónico de recepción para este tipo de solicitudes; mientras el sistema no exista será obligatoria la entrega conforme al punto 2 del presente instructivo.